



Programa Castilla-La Mancha
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
CCI: 2021ES16RFPR009

21
27

Análisis de la Revisión Intermedia del Programa de Castilla- La Mancha FEDER 2021-2027

Marzo 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

ÍNDICE

1. MARCO REGLAMENTARIO DE LA REVISIÓN INTERMEDIA.....	4
2. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL ART.18 RDC 2021/1060.....	5
2.1. <i>Nuevos retos observados en las recomendaciones específicas para España 2024 - Semestre Europeo</i>	5
2.1.1. Posibilidades de aplicación del Reglamento STEP	5
2.1.2. Prioridades destacadas que requieren una atención especial.....	7
2.1.3. Refuerzo de la capacidad administrativa	15
2.2. <i>AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA.....</i>	21
2.2.1. Actualización del Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030	21
2.2.2. Análisis de las Recomendaciones Específicas para España 2024 en relación con el ámbito del PNIEC	21
2.2.3. Estado de avance en la implementación del PNIEC	21
2.3. <i>AVANCES REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES.....</i>	21
2.4. <i>SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</i>	31
2.4.1. Modificaciones debidas al Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).....	33
2.4.2. Modificaciones NO STEP	39
2.5. <i>PRINCIPALES RESULTADOS DE EVALUACIONES REALIZADAS</i>	41
2.5.1. Evaluaciones en el marco del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027.....	41
2.5.2. Evaluaciones en el marco del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020.....	42
2.6. <i>AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS HITOS 2024.....</i>	45
2.6.1. Prioridad 1A- OE 1.1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.....	46
2.6.2. Prioridad 1A- OE 1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.....	46
2.6.3. Prioridad 1A- OE 1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.....	47
2.6.4. Prioridad 1A- OE 1.4 Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.	47
2.6.5. Prioridad 2A- OE 2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	47
2.6.6. Prioridad 2A- OE 2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.....	48

2.6.7. Prioridad 2A- OE 2.4 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia.....	48
2.6.8. Prioridad 2A- OE 2.5 Promover el acceso al agua y gestión hídrica sostenible ..	49
2.6.9. Prioridad 2A- OE 2.6 Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.....	49
2.6.10. Prioridad 4A- OE 4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles	49
2.6.11. Prioridad 4A- OE 4.5 Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	50
3. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DEL IMPORTE DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA.....	50

ANÁLISIS DE LA REVISIÓN INTERMEDIA

1. MARCO REGLAMENTARIO DE LA REVISIÓN INTERMEDIA

El objeto este documento es hacer el análisis de la revisión intermedia del Programa FEDER 2021- 2027 de Castilla-La Mancha (CCI 2021ES16RFPR009) adoptado por decisión de la Comisión el 05/12/22.

Se trata de la analizar el Programa FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento 2021/1060 de Disposiciones Comunes de los Fondos establece la obligación de someter a los programas FEDER, FSE+ y FTJ a una revisión intermedia con el objetivo de valorar, una vez finalizado el año 2024, si las estrategias de programación y por tanto las prioridades de inversión recogidas en los programas continúan siendo válidas; esto es, si continúan dando respuesta a los retos de las regiones/Estados miembro y, en consecuencia, si por ello es necesaria una reprogramación.

En base al resultado de la revisión intermedia, cada programa propondrá una asignación definitiva de los importes de flexibilidad (50% de la anualidad 2026 y 50% de la anualidad 2027).

Artículo 18

Revisión intermedia e importe de flexibilidad

1. *En el caso de los programas que reciban ayuda del FEDER, el FSE+, el Fondo de Cohesión y el FTJ, el Estado miembro revisará cada programa teniendo en cuenta los siguientes elementos:*
 - a) *los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;*
 - b) *los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;*
 - c) *los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;*
 - d) *la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;*
 - e) *los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;*
 - f) *los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;*
 - g) *además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.*
2. *El Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025 una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá*

una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad mencionado en el artículo 86, apartado 1, párrafo segundo.

3. *Si se considera necesario a raíz de la revisión intermedia del programa, o en caso de observarse nuevos retos conforme al apartado 1, letra a), el Estado miembro presentará a la Comisión la evaluación a que se refiere el apartado 2, junto con el programa modificado.*

La revisión incluirá los siguientes elementos:

- a) *las asignaciones de los recursos financieros por prioridad;*
- b) *los objetivos revisados o nuevos;*
- c) *los importes de las contribuciones previstas al Programa InvestEU por Fondo y categoría de región, en su caso.*

La Comisión aprobará el programa revisado de conformidad con el artículo 24, incluida la asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Es por ello por lo que se ha realizado este análisis para el Programa FEDER 2021- 2027 de Castilla-La Mancha.

2. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL ART.18 RDC 2021/1060

2.1. Nuevos retos observados en las recomendaciones específicas para España 2024 -Semestre Europeo

Las Recomendaciones del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de España (COM (2024) 609) establecen lo siguiente en relación con los programas de la política de cohesión:

“2. Reforzar la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE [...] **Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión.** En la revisión intermedia, **seguir centrándose en las prioridades acordadas**, teniendo en cuenta las **oportunidades de mejora de la competitividad que ofrece la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa.**

3. Mejorar la gestión del agua para abordar mejor la adaptación a los efectos actuales y futuros del cambio climático y garantizar la resiliencia económica, social y medioambiental a largo plazo, mejorando la coordinación entre todos los niveles de la Administración y **ampliando las soluciones existentes para la gestión sostenible del agua** en la agricultura, **la eficiencia hídrica y las inversiones en infraestructuras, y apoyando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza.**”

2.1.1. Posibilidades de aplicación del Reglamento STEP

La Comisión Europea confirma la **validez de las estrategias de los programas de la política de cohesión**, en tanto que pide a España *seguir centrándose en las prioridades acordadas*. Si bien, el Reglamento 2024/795 STEP, aprobado en febrero de 2024, ofrece a los Estados miembros la posibilidad de **ampliar las prioridades acordadas en los programas FEDER**, a través de la introducción de dos nuevos objetivos específicos STEP (OE 1.6 y OE 2.9).

La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) se plantea como otra alternativa añadida para ejecutar el Programa FEDER 2021-2027 (financiado al 100%). A estos efectos, se puede asignar gasto previsto para otras finalidades a los nuevos objetivos específicos que se crean.

Tras el análisis realizado en relación con la introducción de nuevas prioridades STEP en particular para el Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, se acuerda presentar una **modificación del programa con el objetivo de incluir las nuevas prioridades STEP, Prioridad 1C y Prioridad 2D para introducir en el programa los nuevos objetivos específicos STEP OE 1.6 y 2.9.**

Las nuevas actuaciones abarcan las diferentes tecnologías previstas en el Reglamento STEP, esta propuesta de reprogramación tiene un primer objetivo de reconvertir, según las prioridades STEP, la asignación financiera dedicada al Instrumento Financiero en el programa inicial. Además, se realizarán los ajustes necesarios para la mejora del rendimiento del Programa en coherencia con la situación actual.

Se atiende de esta forma la recomendación de la CE sobre el **uso de las posibilidades ofrecidas por el Reglamento STEP**, y como consecuencia de la misma se presenta, acompañando al presente documento, **una propuesta de reprogramación del programa de Castilla-La Mancha**. La inclusión de las nuevas actuaciones STEP **modifica la distribución propuesta inicialmente de los importes de flexibilidad en las Prioridades 1A, 1B y 2A.**

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FEDER Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FEDER final (€)
1	1.A	1.3	66.220.100	-37.850.200	28.369.900
1	1.B	1.5	8.149.800	-8.149.800	0
1	1.C	1.6	0	46.000.000	46.000.000
2	2.A	2.1	146.164.300	-7.650.000	138.514.300
2	2.A	2.2	84.300.450	-6.350.000	77.950.450
2	2.D	2.9	0	14.000.000	14.000.000
TOTAL			304.834.650	0	304.834.650

Los objetivos de STEP son:

a) apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión, o proteger y reforzar las correspondientes cadenas de suministro en los siguientes sectores:

Tecnologías digitales

Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos

Biotecnologías

b) abordar la escasez de mano de obra y capacidades esenciales para todo tipo de puestos de trabajo de calidad en los sectores mencionados.

2.1.2. Prioridades destacadas que requieren una atención especial

Si bien las Recomendaciones del Consejo confirman que **España ha progresado en la implementación de la política de cohesión**, y que debe **seguir centrándose en las prioridades acordadas en la programación**, también señalan que existen **retos que hay que abordar y en los que continuar trabajando**, ya que el PIB per cápita se mantiene por debajo del 75% de la media EU en 8 regiones de nuestro país, y en concreto en Castilla-La Mancha. La aceleración de la ejecución de los programas de la política de cohesión será determinante en la convergencia de las regiones, especialmente para aquellas alejadas de la media UE, Castilla-La Mancha.

Para ello, se analizan a continuación de forma específica los **ámbitos en los que las Recomendaciones del Consejo (COM (2024) 609) y el Informe País (SWD (2024) 609) han señalado que se debe prestar una atención especial** y se verifica si el Programa FEDER de Castilla-La Mancha contempla prioridades de inversión que tengan por objeto su desarrollo, con una dotación de ayuda adecuada; o si es necesario un refuerzo financiero o la creación de nuevas prioridades de inversión y la introducción de nuevos objetivos específicos.

El escenario actual según el informe País 2024 de la Comisión, es el siguiente:

	PIBpc	Productividad (Valor Añadido Bruto por persona empleada)	Crecimiento real de productividad (2013-2022)	Crecimiento del PIBpc	Crecimiento población al 2013-2020	Tasa de paro	Tasa de paro juvenil	En riesgo de pobreza o de exclusión social	Gasto en I+D	Emisiones GEI	Emisiones GEI	Índice 2.0 europeo de competitividad regional (2022)
	índice EU27=100 (2022)	índice EU27=100 (2022)	% de cambio sobre el año anterior	% de cambio sobre el año anterior	Cambio medio anual por cada 1000 residentes	% sobre población activa (2023)	% sobre la población activa entre 15-24 años (2023)	% de población (2022)	% del PIB (2021)	tCO2eq per cápita	% de cambio per cápita (1990-2022)	Índice EU27=100
Unión Europea	100	100	0,7	1,44	1,9	6,1	14,5	21,6	2,3	8	-9,5	100
España	86	96	0,2	1,19	1,7	12,2	28,7	26	1,4	6,7	-9,5	91,9
Castilla-La Mancha	69	89,7	0,1	1,23	-2,4	13,2	29,7	31,6	0,8	12,7	-13,2	79,5

Retos del Informe País 2024 y su reflejo en inversiones en el Programa:

RETOS	Productividad	Competitividad	Pérdida de población	Inversiones verdes	Paro	Gasto en I+D	Emisiones GEI	Refuerzo capacidad admiva.	Retos en educación y formación	Mejora del sistema de protección social
Inversiones / Ayudas previstas	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas a la innovación y la mejora de la productividad empresarial con mecanismos mixtos (subvenciones/IIFF) 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las inversiones en I+D+i Proyectos colaborativos empresa-centros de investigación Extensión de las TIC Ayudas a la innovación y la mejora de la productividad empresarial con mecanismos mixtos (subvenciones/IIFF) 	<ul style="list-style-type: none"> Integración de los retos demográficos (Ley 2/2021). Transversal. Priorización 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción sostenible Infraestructuras transición verde (Eficiencia energética y gestión sostenible del agua) Uso de energías renovables Prevención de desastres 	FSE+	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las inversiones en I+D+i Proyectos colaborativos empresa-centros de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción sostenible Uso de energías renovables 	Más necesaria en EELL (DUSI, Expresiones de Interés)	<ul style="list-style-type: none"> FSE+ Aumento de la resiliencia y calidad de la formación y educación en todas sus etapas 	<ul style="list-style-type: none"> FSE+ Garantizar el acceso igualitario a la sanidad y los servicios sociales

El Informe País (Cuadro 4) indica que se debe prestar especial atención a los siguientes ámbitos: (a) *capacidad para innovar e invertir en I+D+i, en particular en industrias identificadas en las estrategias de especialización inteligente;* (b) *inversiones verdes, en particular en la gestión del agua, economía circular y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las regiones más afectadas (islas Canarias y zonas costeras en el este y sur de España) en línea con los planes nacionales de energía y clima;* (c) *atractivo y competitividad de las zonas con declive demográfico;* (d) *capacidad administrativa a todos los niveles de forma que se alcancen las condiciones necesarias para inversiones públicas más eficientes y eficaces.*

- **Innovación empresarial y capacidades de I+D+i**

Las Recomendaciones del Consejo mencionan de manera específica la necesidad de *acelerar la ejecución de inversiones en innovación empresarial y capacidades de I+D, especialmente en las industrias identificadas por las estrategias regionales de especialización inteligente.* Según los últimos datos disponibles, en 2022 España tuvo un gasto en I+D+i del 1,44% del PIB, mientras que las variables regionales relativas a I+D+i en el año 2022 tampoco muestran mejoría significativa, por cuanto el porcentaje I+D/PIB castellano-manchego es 0,67 frente al 0,60 existente en 2019. Por su parte la intensidad de la innovación regional asciende en 2022 al 0,67 frente al 0,68 de 2019, por debajo de la media UE del 2,3%. El Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 9 “Industria, innovación e infraestructura” se encuentra significativamente más bajo que la media de la UE en el caso de España, debido fundamentalmente al bajo nivel de gasto en I+D+i. El programa FEDER de Castilla-La Mancha prevee dotaciones de fondos en el OE 1.1 orientadas a la disminución de esa brecha en materia de I+D+i.

Gasto en I+D interna respecto al PIBpm	
Unidad: %	
Ámbito geográfico	Gastos I+D/PIBpm 2022(P)
Zona euro	2,31
España	1,44
País Vasco	2,23
Madrid, Comunidad de	1,96
Cataluña	1,89
Navarra, Comunidad Foral de	1,81
Castilla y León	1,35
Comunitat Valenciana	1,17
Murcia, Región de	1,08
Galicia	1,08
Aragón	1,07
Andalucía	1,05
Cantabria	0,90
Rioja, La	0,87
Asturias, Principado de	0,84
Extremadura	0,70
Castilla - La Mancha	0,67
Canarias	0,55
Balears, Illes	0,46
Ceuta	0,21
Melilla	0,35

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística (INE) y Eurostat

El Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), se muestra como una alternativa añadida para incentivar la ejecución más eficientemente el Programa FEDER 2021-2027 al financiar al 100% las actuaciones que se lleven a cabo dentro de las prioridades y objetivos que plantea este Reglamento STEP, y se debe entender este incremento en la financiación como un incentivo adicional que es posible utilizar para alcanzar los objetivos previstos, para lo cual se propone reconvertir o modificar las orientaciones actuales del programa de Castilla-La Mancha hacia esas prioridades STEP. Se considera que para mejorar tanto la eficiencia como la eficacia de los fondos disponibles es adecuado la utilización del instrumento financiero asociado al Programa FEDER 21-27 en Castilla-La Mancha de manera mas intensa en los objetivos STEP.

En esta línea, el objetivo Específico 1.3, dedicado al crecimiento sostenible y la competitividad de las PYMES, se reestructuraría reasignando una parte menor de la dotación financiera dedicada a subvenciones para empresas, hacia el nuevo objetivo específico 1.6. El cambio más significativo que esto implicaría sería el aumento de las ayudas en forma de préstamo u operaciones de capital y cuasicapital, en detrimento de las subvenciones. Así, el Instrumento Financiero se dota de mayor financiación, en coherencia con las prioridades de la Comisión Europea, conservando el objetivo inicial de dedicar estos fondos a la mejora de la competitividad empresarial.

Así mismo en el ámbito de actuación del Objetivo Específico 1.5 (conectividad digital), debido a las actuaciones llevadas a cabo por la AGE, la utilización de otros fondos europeos y de fondos propios, se aborda la reasignación financiera prevista en el Programa. Por esta circunstancia, se propone el destino de esta financiación a los nuevos objetivos específicos STEP. Además, hay que tener en cuenta que las actuaciones bajo el objetivo específico de conectividad digital, las autoriza la Administración del Estado, con lo que, consideramos más apropiado que la financiación para acometer las mismas también se sitúe a nivel estatal.

Por otro lado, además, se efectúan modificaciones de la asignación financiera, en términos de ayuda, propuestas para distintos ejes en el bloque NO STEP. Hay que considerar que el planteamiento es progresivo, esto es, en las modificaciones propuestas por el bloque NO STEP se parte de la aprobación de los cambios ya efectuados en el bloque STEP, por lo que donde dice Ayuda FEDER vigente, debe entenderse como la Ayuda FEDER final del bloque STEP.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FEDER Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FEDER final (€)
1	1.A	1.2	31.754.300	-4.800.000	26.954.300
1	1.A	1.3	28.369.900	2.550.000	30.919.900
2	2.A	2.1	138.514.300	-30.090.000	108.424.300
2	2.A	2.2	77.950.450	9.775.000	87.725.450
4	4.A	4.2	81.979.950	7.565.000	89.544.950
CESIÓN Plurirregional			NP	15.000.000	NP

Considerando que los nuevos objetivos específicos contribuyen con un 100% a sus objetivos políticos respectivos, el efecto sobre la concentración temática de esta reprogramación STEP es poco significativo:

- En el Objetivo Político 1 desde un 25,7 % aumenta ligeramente hasta un 26,0 %;
- En el Objetivo Político 2 desde un 47,3 % disminuye ligeramente hasta 45,3 %.

Se mantiene en el programa el OE 1.1 y se asegura el nivel de ambición previsto en inversión en I+D+i. No se plantea modificación en lo que se refiere a dotación financiera en el ámbito de la I+D+i, si bien hay que tener en cuenta que la creación del nuevo OE 1.6 para actuaciones STEP implica una redistribución de las asignaciones que hasta ahora se concentraban en el OE 1.3 y 1.5 y como consecuencia de la reprogramación planteada, pasan ahora al OE 1.6. **Ello afecta a la distribución de los importes de flexibilidad previstos en la Prioridad 1A y 1B, que se redistribuyen teniendo en consideración la nueva Prioridad 1C.**

La Prioridad 1C, a través del OE 1.6, tendrá una asignación de 46.000.000 €, que supone un 5,40% del total del programa, por lo que, en su conjunto, el Programa de Castilla-La Mancha 2021-2027 destina un total de 130.903.000 € al ámbito de la I+D+i (OE 1.1 y OE 1.6), un 15,37 % del programa, con un incremento sustancial respecto al inicial.

- **Inversiones verdes**

Las Recomendaciones del Consejo mencionan de manera específica la necesidad de inversiones *relacionadas con la gestión del agua, la economía circular y la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, especialmente en los territorios más afectados, como Canarias y las zonas costeras del este y el sur de España. La recomendación nº3 pide específicamente además ampliar las soluciones existentes para la eficiencia hídrica y las inversiones en infraestructuras, y apoyar el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza. Entre las medidas que podrían ampliarse cabe citar inversiones en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales, la reutilización del agua, la reducción de las fugas en las redes y el suministro general de agua, la mejora del seguimiento y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza, la prevención de inundaciones y la restauración de los ríos.*

Adicionalmente, el Informe País indica que, siendo España el Estado miembro con mayor extensión de terrenos de la Red Natura 2000 (27,5% de la superficie nacional), tiene unos índices más bajos que la media UE en lo referente a la buena conservación de hábitats y especies. Así mismo, cuenta con diversos parques naturales amenazados (Doñana, Mar Menor, Las Tablas de Daimiel). La carencia de agua en España (reservas de agua con tendencia decreciente en la última década) da lugar a estrés hídrico y sequías. En este sentido, el informe menciona la necesidad de una mayor coordinación de las administraciones a todos los niveles y la aplicación e implementación de los programas y legislación vigentes (con medidas para la reutilización del agua, su tratamiento, pérdidas y abastecimiento).

El Programa de Castilla-La Mancha incluye en la Prioridad 2A, en el OE 2.4, actuaciones que cubren los ámbitos mencionados en las recomendaciones de la CE. Así, el programa incluye:

- Actuaciones preventivas de inundaciones. A través de soluciones basadas en la naturaleza, se busca la reducción del riesgo de inundación, la reordenación de espacios para su integración ambiental, el aumento de la biodiversidad y su conservación, mejorando los espacios fluviales.
- Equipamiento, vehículos y formación para trabajos medioambientales preventivos y protección ciudadana, así como otros riesgos relacionados con el clima: tormentas y sequías, principalmente.
- Ayudas para equipamiento del personal de protección civil involucrado en acciones relacionadas con catástrofes.
- Sistema integrado de prevención de incendios priorizando las soluciones basadas en la naturaleza

Adicionalmente, en lo que se refiere al tratamiento de aguas residuales, el OE 2.5 del programa, los tipos de acción ya previstos son:

- Obras en materia de agua para adaptación al cambio climático y las sequías.
- Inversiones en creación y mejora de la red de abastecimiento de agua.
- Inversiones en reutilización de agua potable para consumo humano.
- Inversiones en recogida y tratamiento de aguas residuales.

Finalmente, en el OE 2.6 se incluyen actuaciones enmarcadas en la Estrategia Española de Economía Circular 2030, alineada con la nueva Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como la Ley 7/2019 de Economía Circular de Castilla-La Mancha y la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030. Los tipos de acción previstos son:

- Programa de educación ambiental y puntos limpios en relación a los residuos domésticos.
- Infraestructura de gestión de residuos domésticos para su correcta separación y reciclado
- Programa de tratamientos de lodos de depuradoras y potabilizadoras para su digestión y valorización agrícola.
- Producción de materiales a partir de subproductos.

España es uno de los Estados miembros más afectados por los efectos del cambio climático, y es por ello que los objetivos específicos medioambientales OE 2.4, 2.5 y 2.6 absorben un montante significativo del programa, 117.746.000 €, lo que supone un 13,83 % del mismo. **Es pertinente mantener en el programa los OE referentes a este tipo de actuaciones**, los cuales dan respuesta a los retos existentes a fecha actual. **Debe asegurarse el nivel de ambición previsto en materia medioambiental y de gestión del agua.**

Se plantea por tanto una modificación en la dotación financiera en este ámbito, si bien la Prioridad 2A en la que se enmarcan la mayor parte de las asignaciones de los OEs citados, y que incluye así mismo las actuaciones energéticas de los OE 2.1, 2.2, verá modificada su distribución de asignaciones flexibles debido a la creación del nuevo OE 2.9 para operaciones STEP (Este traspaso se justifica porque ya se dedica una cantidad considerable de fondos para estos fines en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de las ayudas del IDAE cofinanciadas mediante el FEDER Plurirregional y el propio programa regional). Así el OE 2.9 dispondrá de una cantidad de 14.000.000 €.

Por otro lado, la modificación no STEP del OE 2.1 se realiza en favor de los objetivos específicos 2.2, 4.2 y la cesión al Programa Plurirregional. Esta modificación se justifica por las siguientes razones:

- En el Programa vigente ya se dedica una cuantía de recursos (mayor al 20%) muy por encima de los demás objetivos específicos, entre ellos, el de fomento del uso de las energías renovables (12%);
- Otros fondos (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y FEDER Plurirregional, principalmente) ya atienden adecuadamente esta finalidad.
- El objetivo último, coherente con la situación actual de la región, es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Aunque se registra una disminución en los mismos, el ritmo debería acelerarse para confluir con los valores medios nacionales y comunitarios.
- Parte de la financiación se cede al Programa FEDER Plurirregional para atender una inversión en materia de abastecimiento de agua destinada para el consumo humano, en el marco de un acuerdo con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, siguiendo las Recomendaciones del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de España (COM (2024) 609), en concreto la de **“Mejorar la gestión del agua para abordar mejor la adaptación a los efectos actuales y futuros del cambio climático y garantizar la resiliencia económica, social y medioambiental a largo plazo, mejorando la coordinación entre todos los niveles de la Administración”**. La cesión asciende a 15.000.000 €. Esta inversión se justifica en lo siguiente:
 - El Real Decreto 13/2008, de 11 de enero, aprobó el Plan Especial del Alto Guadiana. El objeto del Plan Especial del Alto Guadiana era la consecución del buen estado de las masas de aguas subterráneas y superficiales asociadas, corrigiendo el déficit hídrico estructural existente.
 - Las masas de agua subterránea que cuentan con la tramitación y declaración de riesgo de no alcanzar los objetivos de buen estado en el Guadiana, son:

Código de la MSBT	Nombre de la MSBT	Organismo de cuenca	Declaración de riesgo	Publicación BOE
ES040MSBT000030602	Aluvial del Azuer	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	17/09/2015
ES040MSBT000030603	Aluvial del Jabalón	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	26/09/2015
ES040MSBT000030606	Mancha Occidental I	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014
ES040MSBT000030607	Sierra de Altomira	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014
ES040MSBT000030608	Rus-Valdelobos	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014
ES040MSBT000030609	Campo de Montiel	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014
ES040MSBT000030610	Lillo-Quintanar	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014
ES040MSBT000030611	Mancha Occidental II	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014
ES040MSBT000030612	Tierra de Barros	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	17/09/2015
ES040MSBT000030614	Campo de Calatrava	CH Guadiana	Cuantitativo	27/03/2017
ES040MSBT000030615	Consuegra-Villacañas	CH Guadiana	Cuantitativo y Químico	22/12/2014

- Por último, una parte de la financiación se dedica a la construcción de nuevas infraestructuras en el ámbito de la educación terciaria. Esta modificación, de escasa entidad (algo más de un 1% de la financiación del Programa) contribuirá positivamente al objetivo de lucha contra el cambio climático, ya que dichas instalaciones se construirán con los más altos estándares de eficiencia energética, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono en la región.

- **Retos demográficos**

Las Recomendaciones del Consejo mencionan de manera específica la necesidad de *inversiones para aumentar el atractivo y la competitividad de las Comunidades Autónomas que se enfrentan al declive demográfico*.

Una de las cuestiones importantes que marca el informe país es la pérdida de población en Castilla-La Mancha.

Si bien el informe refleja una evolución de la población de 2010 a 2020 de un -2.4, en la Estadística Continua de Población del INE para el conjunto de la región, refleja un ligero incremento sostenido desde 2018 (cuando alcanza su nivel más bajo) recuperando en 2024 su nivel censal histórico más elevado.

Evolución de la población residente entre 2021 y 2024, por fecha de referencia, sexo y año

Castilla-La Mancha	1 de enero			1 de abril			1 de julio			1 de octubre		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2021	2.052.505	1.028.696	1.023.809	2.052.154	1.028.552	1.023.602	2.050.861	1.027.864	1.022.997	2.053.807	1.029.463	1.024.344
2022	2.058.278	1.031.732	1.026.546	2.062.462	1.034.029	1.028.433	2.069.351	1.037.446	1.031.905	2.076.182	1.041.100	1.035.082
2023	2.084.086	1.045.115	1.038.971	2.088.160	1.047.200	1.040.960	2.092.447	1.049.310	1.043.137	2.099.494	1.052.870	1.046.624
2024	2.104.433	1.055.223	1.049.210	2.105.629	1.056.429	1.049.200	2.108.763	1.058.635	1.050.128	2.112.778	1.060.910	1.051.868

Evolución de la población residente entre 2011 y 2020 por fecha de referencia, sexo y año.

Castilla -La Mancha	1 de enero			1 de abril			1 de julio			1 de octubre		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2020	2.047.969	1.026.348	1.021.621				2.045.920	1.025.306	1.020.614			
2019	2.036.777	1.020.701	1.016.076				2.040.679	1.022.791	1.017.888			
2018	2.034.409	1.020.072	1.014.337				2.032.138	1.018.582	1.013.556			
2017	2.041.422	1.024.382	1.017.040				2.034.084	1.020.168	1.013.916			
2016	2.049.336	1.029.445	1.019.891				2.043.828	1.026.143	1.017.685			
2015	2.062.615	1.037.163	1.025.452				2.054.098	1.032.538	1.021.560			
2014	2.074.760	1.044.118	1.030.642				2.067.307	1.039.868	1.027.439			
2013	2.093.474	1.055.063	1.038.411				2.083.055	1.048.848	1.034.207			
2012	2.105.936	1.062.653	1.043.283				2.098.279	1.058.088	1.040.191			
2011	2.099.057	1.059.509	1.039.549				2.103.317	1.061.575	1.041.742			

(*) Fuente: Estadística continua de población. INE. Datos provisionales desde 1-4-2024.

Por otro lado, centrándonos en el reto demográfico, se publica en el BOE del 12 de julio de 2021, la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Posteriormente, por Acuerdo de 14/12/2021, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, se aprueba la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que se publicada en el DOCM el 23 de diciembre de 2021.

Tal y como se recoge en el programa FEDER de Castilla-La Mancha, la Ley 2/2021 contra la despoblación en Castilla-La Mancha y su estrategia conforman los ejes de desarrollo de la lucha contra la despoblación en la Comunidad Autónoma.

En lo que se refiere al reto demográfico, la Ley 2/2021, tiene un carácter multisectorial y transversal en las actuaciones, con la finalidad de procurar servicios básicos adaptados a las necesidades de su población, posibilitando la igualdad de oportunidades para sus habitantes, y la cohesión social y territorial del medio rural. Dado que dicha Ley tiene vocación de que el reto demográfico tenga continuidad, se establece que la Estrategia Regional frente a la Despoblación 2021-2031 sea el principal instrumento de planificación para abordar el desarrollo de las 26 zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, que incluyen 721 municipios (79% del total), con una población de 438.024 habitantes (21% del total) y, que ocupan el 73% de la superficie regional.

La estrategia ha servido también para identificar necesidades en educación, formación, sanidad u otros servicios básicos, la consulta a agentes clave o la participación general, así como el trabajo directo con las diferentes consejerías. La duración de la misma contempla una vigencia de 10 años y contempla un sistema de evaluación y seguimiento en varias fases.

Los retos demográficos a los que se enfrenta la región se abordarán de forma integrada a través de una priorización de las zonas afectadas por estos fenómenos dando continuidad a la política de lucha contra el despoblamiento que se ha desarrollado en años anteriores a través de instrumentos como la ITI.

El sistema de gobernanza de la Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) en Castilla-La Mancha está compuesto por tres niveles: la Comisión Interdepartamental, cuya labor es de coordinación y monitoreo, el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación.

En este sentido, el documento que contiene los criterios y procedimientos para la selección de operaciones (CPSO) del programa FEDER de Castilla-La Mancha, contempla como un criterio de priorización el potencial de impacto y resultados en la Estrategia Regional frente a la Despoblación.

Dentro de los criterios de priorización generales aplicables a todos los tipos de acción de los OE 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 4.2, 4.5, se encuentra presente el impacto demográfico, con el siguiente literal: *Impacto demográfico: Se valora el potencial de las actuaciones en cuanto a impacto y resultados de la Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD) de Castilla-La Mancha.*

Aunque por el momento ha transcurrido un plazo excesivamente corto para poder valorar el impacto que estas normas están teniendo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se puede decir que más de 89.000 personas se han beneficiado de las deducciones fiscales recogidas en la Ley de medidas económicas, sociales y tributarias contra la despoblación y para el desarrollo del medio rural en la campaña de la Renta del 2023, sumando un total de 40 millones de euros. Lo que supone 7.000 beneficiarios más que en el ejercicio anterior.

Así mismo, según el Comisionado para el Reto Demográfico de Castilla-La Mancha, el incremento de declaraciones bonificadas por residencia en municipios en riesgo de despoblación, intensa despoblación y extrema despoblación, alcanzaron 85.775 declaraciones, un 53 por ciento más respecto a la primera campaña.

En particular, se hizo referencia expresa a las 1.608 desgravaciones por traslado de vivienda a estas zonas, lo que refleja un aumento del 234 por ciento desde la primera declaración de IRPF de 2021, lo que indica que estas personas se han ido a vivir a esos territorios lo que parece marcar un camino a seguir para intentar frenar la pérdida demográfica.

En definitiva, el reto demográfico está recogido de forma horizontal en el programa FEDER de Castilla-La Mancha, tanto por los resultados demográficos generales en la Comunidad Autónoma previstos y/o consolidados, el poco tiempo transcurrido desde la aprobación de las normas de lucha contra la despoblación, los datos conocidos, así como por el tiempo de ejecución práctica de las operaciones contempladas en el programa FEDER de Castilla-La Mancha, debido al retraso en la aprobación de este, no ofrecen datos que indiquen que se deban hacer modificaciones del programa en esta materia.

2.1.3. Refuerzo de la capacidad administrativa

Por otra parte, las Recomendaciones del Consejo establecen la necesidad de **reforzar la capacidad administrativa para la gestión de fondos de la UE**.

Con fecha 08/04/2022 se emitió un informe de autoevaluación de la capacidad administrativa, con conclusiones y propuestas del Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El objeto del informe era recoger una valoración general del resultado de las autoevaluaciones realizadas en el ámbito del organismo intermedio (OI), incluyendo el propio organismo de cabecera y sus distintos organismos gestores, así como exponer las principales líneas de trabajo dirigidas a mejorar la capacidad administrativa para el período 2021-2027, tanto las desarrolladas por el propio OI, como las que se propone que la AG refuerce o ponga en marcha, dirigidas al conjunto de los organismos intermedios.

El Organismo Intermedio objeto del informe es La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el cual actuará bajo la coordinación de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER (en adelante Organismo Intermedio Coordinador).

estructura desconcentrada, conformada por diferentes departamentos administrativos,

cuya estructura orgánica y competencias, se establecen en diferentes Decretos de Estructura de la Junta Comunidades Castilla-La Mancha.

En esta autoevaluación se propusieron cuatro líneas de mejoras:

1- Desde este OIC, programar actuaciones formativas generales y/o individualizadas que, aborden las necesidades reales en cuanto a la gestión de los diferentes procedimientos a seguir por los Gestores.

2- Elaborar un calendario de reuniones participativas, con los gestores regionales, al objeto de poner en común diferentes aspectos del programa FEDER regional y hacer un seguimiento común.

3- Coordinarnos más y mejor con otras estructuras de la administración que nos pueden ayudar a realizar mejor nuestro trabajo o suministrarnos herramientas que nos lo faciliten, como pueden ser los órganos de contratación, la Intervención, la DG de Administración digital.

4- Dado que la participación en la formación es voluntaria, se propone que la formación específica en materia de fondos sea obligatoria para los empleados que desempeñen estas funciones.

Por otro lado, en el documento elaborado en 2024 (pendiente de aprobación definitiva) donde se describen las funciones y procedimientos del Organismo Intermedio FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha, detalla la capacidad administrativa endógena y su distribución, así como los medios de apoyo externos, y las acciones previstas para el refuerzo de la capacidad administrativa.

Estas **acciones previstas** son 5, que se detallan a continuación:

A- En materia de estructuras

Medidas HR EURECA

- Marcos regulatorios e institucionales claros y bien definidos.
- Instrumentos de coordinación y comunicación ágiles y permanente.
- Organización más transparente y alineada con los objetivos estratégicos.

Medidas OI Castilla-La Mancha

- Participación agentes económicos y sociales y organismos representativos de la sociedad civil en las distintas fases de la gestión de los Fondos FEDER en Castilla-La Mancha, formando parte de una asociación multinivel y mediante su presencia en los comités de seguimiento del programa.
- Mejora del conocimiento y el intercambio de información entre órganos integrantes del organismo intermedio, mediante:
 - Reuniones dentro del propio organismo intermedio coordinador y fuera de él, dando apoyo a los órganos gestores y realizando puestas en común sobre aspectos de la gestión de Fondos FEDER.

- Canales de comunicación electrónica para consultar dudas y aclarar aspectos durante la ejecución del Programa Operativo.
- Creación de un repositorio (GDO) donde pone a disposición de los órganos gestores la información y manuales necesarios para el desempeño de su trabajo.
- Coordinación con otras estructuras de la administración que pueden ayudar a realizar mejor el trabajo del área de Fondos o suministrarnos herramientas que lo faciliten, como pueden ser los órganos responsables de contratación, intervención o informática.

B- En materia de recursos humanos

Medidas HR EURECA

- La creación de “bibliotecas” y bases de datos de conocimiento.
- El incremento de personal cualificado, considerando prioritaria la cobertura de las plazas vacantes y estableciendo mecanismos para agilizar e incentivar la cobertura de las vacantes que se producirán en los próximos meses y años.
- El incremento de personal dedicado a la gestión de los Fondos vía externalización, cuando resulte necesario, en especial cuando se producen picos de trabajo, ligados a los períodos de puesta en marcha y de cierre de los programas y a medidas de choque dirigidas a asegurar el cumplimiento de la Regla N+3.

Medidas OI Castilla-La Mancha

- Fomento de la cultura del aprendizaje en materia de Fondos Comunitarios, a través de varios canales, entre otros:
 - Asistencia a seminarios y cursos de formación organizados por la AG.
 - Asistencia a seminarios organizados por la CE.
 - Sesiones informativas internas impartidas por el Organismo Intermedio Coordinador.
 - Cursos de formación para todos los empleados públicos, relacionados con esta materia, que aborden conocimientos generales y sobre la gestión a que se enfrentan a diario los trabajadores en éste área.
 - Incentivar a los empleados del área de fondos FEDER para favorecer la continuidad de su desempeño en esta área.

C- En materia de sistemas y herramientas

Medidas HR EURECA

- Sistema informático plataforma Común de Fondos Europeos (CoFFEE) de la Autoridad de Gestión, diseñado de forma que resulte amigable y versátil.
- Mecanismos de captura de datos para el sistema informático a partir de otras herramientas de la AGE:
 - Portal de Contratación

- Base de datos nacional de subvenciones
- Seguridad Social
- AEAT
- Ministerio de Justicia

Medidas OI Castilla-La Mancha

-Sistema de información económico-financiero (TAREA) para la gestión de Fondos FEDER que canalice la gestión de fondos FEDER desde los órganos gestores hacia el Organismo Intermedio Coordinador y desde aquí al sistema informático de la Autoridad de Gestión. Tanto el Organismo Intermedio Coordinador como los órganos gestores tienen acceso a la información de ejecución del Programa Operativo.

D- En materia de visibilidad en las políticas de la UE

Medidas HR EURECA

-Página web de Fondos FEDER de la autoridad de gestión

Medidas OI Castilla-La Mancha

-Portal web FEDER de Castilla-La Mancha

-Oficina de Comunicación del Organismo Intermedio Coordinador: Se dedicará a dotar de contenido el nuevo portal web del FEDER en Castilla-La Mancha, de las redes sociales y demás medios.

E- Simplificación de los procedimientos de gestión y otras medidas

Medidas HR EURECA

Se propone revisar aquellos procedimientos de gestión que, respetando la actual estructura competencial y el vigente marco normativo, supongan una mejora en la coordinación, comunicación, y simplificación en la gestión entre/de las Administraciones públicas implicadas. En particular, se propone:

- Aumentar el uso de los distintos tipos de Opciones de Costes Simplificados (OCS) previstos en el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo metodologías estandarizadas que se pongan a disposición de los organismos gestores.
- Gestionar la Asistencia Técnica de los Programas mediante la aplicación de un tipo fijo sobre los gastos certificados a la Comisión en las distintas prioridades de cada programa, o bien haciendo uso de la financiación no orientada a costes, que evitan incurrir en esfuerzos de verificación adicionales.
- Para asegurar la plena dedicación de la capacidad administrativa y experiencia actuales de los organismos intermedios a las cuestiones esenciales de la gestión en las que son competentes, se propone la simplificación de los documentos de

Funciones y Procedimientos (Descripción de Funciones y Procedimientos, Planes de Verificación sobre el Terreno, etc.) actualizando los documentos existentes mediante la elaboración de plantillas y textos de referencias que puedan ser comunes a todos los organismos, disminuyendo los esfuerzos necesarios.

- Asimismo, se identificarán buenas prácticas y propuestas de mejora en aspectos de contratación y gestión de ayudas, entre otros, basados en los resultados de auditoría de períodos anteriores.
- Se revisarán especialmente, en orden a simplificar la carga administrativa todos aquellos procedimientos de gestión que puedan afectar directamente a las siguientes fases del ciclo de un proyecto, a la vista de las nuevas reglamentaciones europeas tanto de Disposiciones Comunes como del FEDER.

Medidas OI Castilla-La Mancha

-Integrar los procedimientos de gestión de los órganos gestores de fondos, para que sus actuaciones administrativas que afecten a Fondos FEDER se vuelquen a la herramienta de gestión de Fondos FEDER regional.

El Organismo Intermedio coordinador, Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER será el encargado de la implantación de estas medidas, y de su seguimiento para comprobar si las medidas son eficaces o si son necesarias otras más adecuadas.

Indicar que, aun no estando aprobado el documento referido, ya se ha comenzado y/o finalizado algunas de las acciones propuestas:

1.- Se ha realizado el año 2024 la primera acción formativa general presencial del periodo FEDER vigente, durante el mes de diciembre. Donde han asistido 47 técnicos procedentes de la totalidad de los órganos gestores y se han tratado cuestiones relativas a:

- Una visión general del periodo 2021-2027 y estado de ejecución-selección
- Novedades y aspectos destacados de gestión/ Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CSPO)
- Selección de operaciones.
- Aspectos para tener en cuenta en los contratos
- Aspectos horizontales
- DNSH y Resiliencia climática de las infraestructuras (Climate proofing)
- Lecciones aprendidas
- Novedades en las verificaciones - La importancia de la comunicación del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha (Obligaciones reglamentarias)
- Presentación del curso eLearning sobre comunicación.

Esta acción formativa general se repetirá una vez al año durante el último trimestre, al objeto de ir monitoreando la evolución del programa y actualizar las directrices y dudas sobre la ejecución del mismo.

2.- En este sentido el curso eLearning sobre comunicación, se presentó como algo novedoso. Sus objetivos es dar a conocer la normativa de aplicación del FEDER en materia de comunicación (Reglamentos y acuerdos de la Red Nacional de Comunicación de Fondos Europeos), presentar las principales herramientas de la comunicación del FEDER en este nuevo periodo y concretar las responsabilidades y obligaciones que como entidad beneficiaria u órgano gestor del FEDER se adquieren al recibir la cofinanciación europea. Costando de 6 módulos formativos. Y esta acción formativa dirigida a entidades beneficiarias y órganos gestores del FEDER. Están programadas, hasta el momento, tres ediciones del curso, comenzado la primera en enero de 2025 donde participan 55 técnicos de los órganos gestores.

3.- Con fecha de 25 de junio de 2024 se firmó la adjudicación del contrato de servicio de diseño de medidas de información y comunicación, puesta en marcha y ejecución de la estrategia de comunicación del programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, como apoyo externo al Organismo Intermedio en esa materia.

4.- Se estas finalizando el diseño y la implantación del nuevo Portal web FEDER de Castilla-La Mancha.

5.- Las redes sociales ya se han implantado, y se les está suministrando contenido de forma sistematizada, así como la newsletter.

6.- Sesiones informativas internas impartidas por el Organismo Intermedio Coordinador, que se han celebrado de forma sistemática, con temas concretos a través de videoconferencias, en las que han participado los técnicos de los órganos gestores.

7.- El sistema de información económico-financiero (TAREA) para la gestión de Fondos FEDER que canalice la gestión de fondos FEDER desde los órganos gestores hacia el Organismo Intermedio Coordinador y desde aquí al sistema informático de la Autoridad de Gestión, está en su desarrollo final, y alguna parte de este ya se está utilizando.

8.- Los técnicos del OI han asistido a los seminarios y cursos de formación organizados por la AG, en las diferentes materias.

9.- Ya está creado el repositorio (GDO) donde pone a disposición de los órganos gestores la información y manuales necesarios para el desempeño de su trabajo.

10.-Se celebran habitualmente reuniones dentro del propio organismo intermedio coordinador y fuera de él, dando apoyo a los órganos gestores y realizando puestas en común sobre aspectos de la gestión de Fondos FEDER

2.2. AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA

2.2.1. Actualización del Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030

2.2.2. Análisis de las Recomendaciones Específicas para España 2024 en relación con el ámbito del PNIEC

2.2.3. Estado de avance en la implementación del PNIEC

La primera versión del Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030 de España (PNIEC) fue adoptada en marzo de 2021. El Reglamento 2018/1999 sobre la Gobernanza para la Unión de la Energía y la Acción por el Clima establece un calendario para la actualización de los planes de modo que puedan revisarse al alza los objetivos en ellos establecidos. En base a dicho reglamento, España remitió a la CE en junio de 2023 un borrador para la actualización del PNIEC. El **PNIEC 2023-2030** fue aprobado por Consejo de Ministros el 24 de septiembre de 2024.

En lo que respecta a Castilla-La Mancha, es la Consejería de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección General de Transición Energética, que ha diseñado como organismo competente el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de C-LM, Horizonte 2030, que está en línea con el PNIEC nacional, y que está actualmente en fase de evaluación y seguimiento del mismo, trabajo que aún no ha finalizado.

Una vez se disponga de esos resultados de la evaluación, se revisará el plan regional Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de C-LM, Horizonte 2030, en línea también con la actualización del PNIEC, aunque como se ha mencionado el paso previo es tener el balance de la primera ventana de seguimiento a 2023 finalizada.

En consecuencia, en estos puntos nos atenemos a lo analizado en el documento de “Análisis de la Revisión Intermedia del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027”.

2.3. AVANCES REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

El presente apartado analiza los avances realizados en la aplicación de los principios del Pilar Social Europeo en los dos ámbitos sociales que afectan al Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, esto es, **Educación y Sanidad**.

EDUCACIÓN.

En Castilla-La Mancha los datos (*) disponibles en EDUCACION son:

La Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha destinó un total de 2.352 millones de euros a Educación, Cultura y Deportes en el ejercicio 2023, es decir, un 22,7% del presupuesto no financiero total para ese ejercicio:

PROGRAMAS DE GASTO DE LA JCCM EN EDUCACIÓN – AÑO 2023

Programas de gasto de la JCCM dedicados a la Educación (en miles)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Castilla-La Mancha	RR.HH. y Planif. Educativa	Formación permanente del profesorado e innovación...	13.789,05		
		Educación infantil y primaria		766.609,97	
		Educación secundaria, formación profesional y...		888.047,54	
		Atención a la diversidad	181.724,26		
		Educación permanente de personas adultas	30.740,66		
		Promoción educativa	55.896,59		
	Cultura y Deportes	Servicio de Publicaciones	173,38		
		Promoción y servicios de la juventud	4.760,05		
		Libros, archivos y bibliotecas	16.391,21		
		Gestión cultural	14.097,44		
		Infraestructura, fomento y apoyo al deporte	17.981,93		
	Universidad de Castilla-La Mancha	Patrimonio artístico y museos	19.511,22		
		Enseñanza universitaria	219.462,47		
Investigación, innovación y desarrollo tecnológico		16.258,47			
Dirección y servicios generales de la JCCM	Dirección y servicios generales de educación, cultura y...	43.040,50			
	Desarrollo de la Sociedad de la información	55.946,33			
	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	7.121,27			

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la JCCM 2023

El importe total destinado en C-LM a Educación en el ejercicio 2023 ha sido de 2.352 millones de €. De los 17 programas de gasto dedicados a la educación se destina a la Educación Infantil y Primaria y a la Educación Secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial un total de 1.654,6 millones de €, lo que supone más del 70 % del presupuesto educativo.

Se crea la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha con una dotación presupuestaria para el ejercicio 2023 de 7,1 millones de €.

(*) 2º Informe de seguimiento, del Eje 7 (Sociedad del Bienestar), del PACTO POR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA 2021-2024

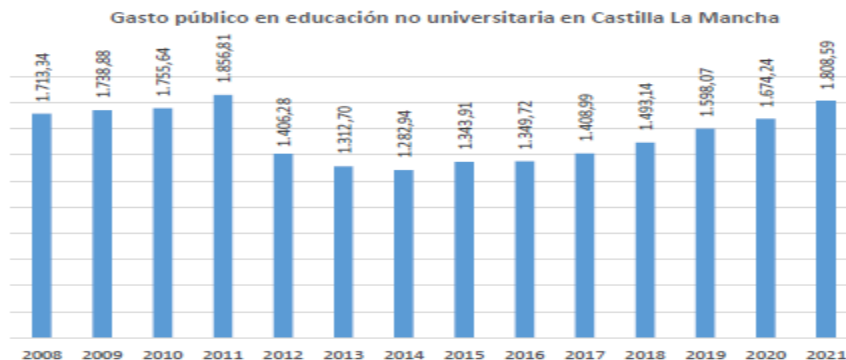
Por otra parte, se encuentra el programa de Enseñanza Universitaria con un presupuesto de 219,4 millones de € y un peso sobre el total de los presupuestos del 9,3%.

La suma total presupuestada para Cultura y Deportes asciende a 72,91 millones de € entre todos sus programas (3,1% sobre el total).

El gasto público en educación no universitaria en Castilla La Mancha después de la anterior crisis económica creció un 41% (2014-2021) situándose en niveles de gasto muy cercanos a los previos a la crisis.

Se pretende seguir actuando en materia de infraestructura universitaria para intentar mejorar la tasa de escolarización en educación universitaria, que en el curso 2021-2022 alcanzaba el 14,3% frente al 32,3% nacional

La evolución del gasto público en educación no universitaria entre los años 2007 y 2011 tuvo un fuerte crecimiento, incluso entrado en años de crisis económica, aumentando más de un 21% en ese periodo. Sin embargo, a partir del año 2011 en adelante se produjo una corrección a la baja hasta el año 2014 con disminución del gasto del -31%. En el periodo 2014 -2021 se vuelve a una senda de recuperación, con un incremento del gasto del 41% en este periodo, llegando a unos niveles de gasto cercanos a los previos a la crisis económica.

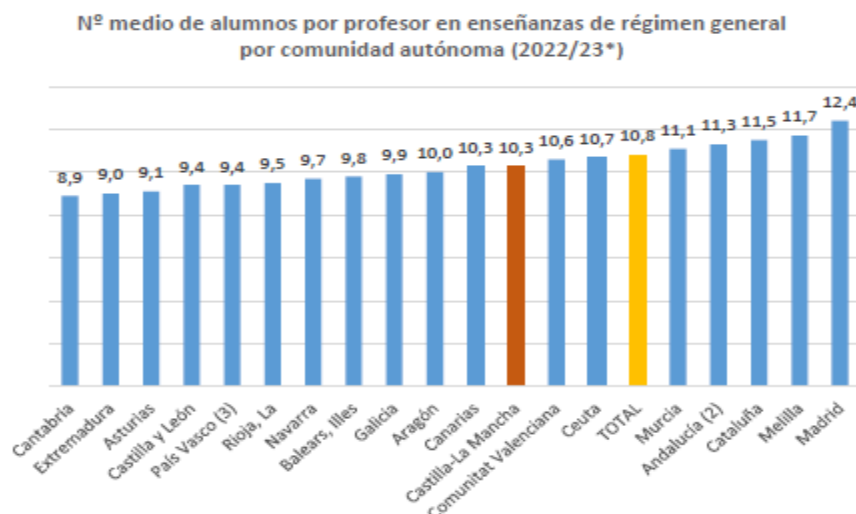


El alumnado matriculado en C-LM en enseñanzas de régimen general aumentó un 9,9% en el periodo 2007-2023, situándose el alumnado matriculado en el curso 2022-2023 en 363 126 personas, con una tendencia hacia la estabilización.

El alumnado en C-LM matriculado en centros públicos tienen un peso del 81,6% (295.471), mientras que el alumnado matriculado en centros privados tiene un peso del 18,4% (66.450) en el curso 2021/2022.

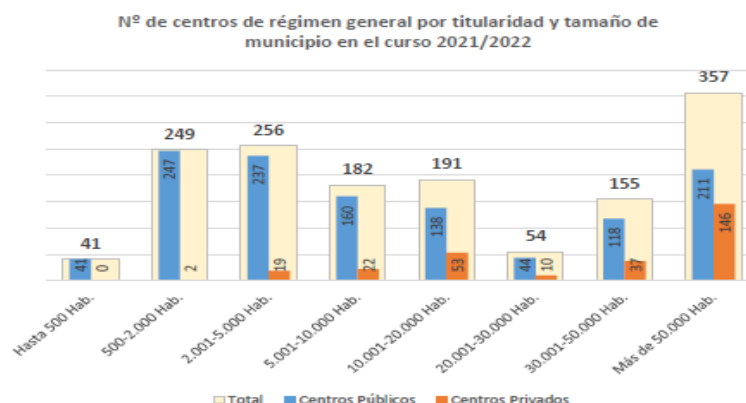
El alumnado matriculado en formación profesional aumentó un 143,6% en el periodo 2007-2021 situándose en un total de 43.737 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2021-22.

Por otro lado en enseñanzas de régimen general, Castilla-La Mancha se sitúa en el puesto undécimo en el ranking de comunidades autónomas (junto con Canarias) con mejor ratio de alumnos por profesor en las aulas (10,3) dato inferior a la media nacional que se sitúa en 10,8 alumnos por profesor.



En Castilla-La Mancha el profesorado no universitario aumentó un 12,6% en el periodo 2007- 2023, situándose en un total de 37.352 profesores y profesoras en el curso 2022/23. El peso del profesorado de régimen general en el curso 2022 23 fue del 96% siendo el del régimen especial de un 4% sobre el total.

En cuanto a centros educativos, Castilla-La Mancha cuenta con un total de 1.486 centros educativos, de los cuales 289 son centros privados y 1.197 son centros públicos (2021-22):



Centros educativos por tamaño de municipio, en municipios de más de 50.000 habitantes, Castilla-La Mancha cuenta con un total de 357 centros (24% sobre el total), sin embargo, es en pequeños municipios donde también se ha incidido para que se disponga de centros educativos, sobre todo en la franja de municipios desde los 500 a los 20.000 habitantes, con un peso en su conjunto del 59%, como medida complementaria entre otras para combatir el efecto de la despoblación ocurrido en años anteriores.

En Castilla-La Mancha el 65% de los centros educativos están destinados a la educación infantil y primaria y el resto 35% a niveles educativos superiores.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 1.115 centros con conexión a Internet repartidos entre sus cinco provincias 2020/21 un 75% sobre el total de centros. El 86% de los centros con conexión a Internet son centros públicos. frente al 14% de centros privados con esta conectividad.

Del total de centros con servicios complementarios (1.547), 770 centros disponen de comedor, 411 centros disponen de servicio de transporte, 351 centros tienen apertura antes del horario lectivo y 15 centros disponen de residencia

Según la titularidad del centro, los centros públicos disponen de más del doble de comedores (555) que los centros privados (215). El servicio de transporte en centros públicos está presente en más del 93% sobre el total de centros con este servicio, quedando los centros privados con solo un 7%. En cuanto al servicio de apertura antes del horario lectivo se advierte un equilibrio si se distingue por tipo de centro, quedando algo por encima en los centros públicos (196) frente a los centros privados (155). Finalmente, en referencia al servicio de residencia en centro, hay registrados 10 centros públicos con residencia y 5 centros privados con residencia.

SANIDAD

El Pilar Europeo de Derechos Sociales enmarca la Sanidad en el ámbito de la “Protección Social e Inclusión”, siendo el Principio nº 16 del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. El Plan de Acción define tres objetivos prioritarios con horizonte temporal 2030, si bien dichos objetivos se refieren específicamente al empleo (al menos el 78% de la población de la UE entre 20 y 64 años debería tener empleo en 2030), a la educación (al menos el 60% de los adultos debería recibir actividades de formación cada año) y a la inclusión social (el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse al menos en 15 millones hasta 2030). No se define por tanto ningún objetivo prioritario específico para el ámbito de la sanidad, si bien el Plan destaca dos áreas en las que los Estados miembros deben actuar: 1.- Se recomienda a los Estados miembros que **inviertan en los recursos humanos de los servicios sanitarios**, mejorando las condiciones de trabajo del personal sanitario y su acceso a la formación y 2.- Se recomienda a los Estados miembros que **impulsen la digitalización de los sistemas de salud** y aborden las desigualdades existentes.

España cuenta con un número de médicos por cada 1.000 habitantes superior a la media UE, habiendo incrementado ligeramente dicho dato en lo que se refiere a médicos de familia entre 2020 y 2021 (de 20% a 21%), si bien no se ha llegado por el momento a la situación del 2018 en la que se tuvo un máximo (22,2%). En relación con el personal de enfermería, sin embargo, España continúa situándose por debajo de la media UE y en lo que se refiere al número de graduados/licenciados salientes de la universidad en ambos colectivos, igualmente nos situamos por debajo de la media UE (14,2 licenciados en medicina/100.000 habitantes y 23 graduados en enfermería/100.000 habitantes -datos 2021). Cabe señalar que, tras la pandemia COVID 19, se pusieron de manifiesto de forma explícita carencias estructurales en referencia a la situación del personal sanitario, no sólo en lo que se refiere a la dotación de personal sino también en lo referente a las condiciones de trabajo del colectivo (temporalidad, cobertura de plazas, formación y desarrollo profesional).

En Castilla-La Mancha el 94,9% de las personas disponen de cobertura sanitaria exclusivamente pública, el 5% disponen de cobertura sanitaria mixta y un 0,1% dispone de cobertura sanitaria exclusivamente privada

Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales trabajando en el Sistema Nacional de Salud, total y distribución por nivel de atención. España, 2022. (Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)

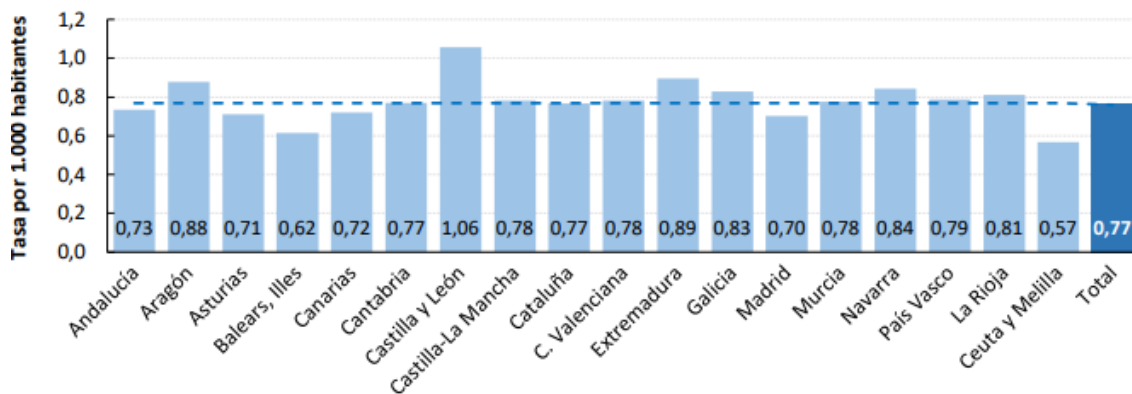
	Número	Tasa por 1.000 hab.	Equipos Atención Primaria	Otros Atención Primaria	Atención Hospitalaria	Urgencias y emergencia 112/061	Formación especializada
Médicos	172.157	3,6	36.912	6.903	93.199	3.850	31.293
Enfermeras	221.406	4,6	33.036	9.058	171.963	3.959	3.390
Otros profesionales	369.792	7,7	22.130	14.442	312.674	18.320	2.226
Total	763.355	16,0	92.078	30.403	577.836	26.129	36.909

Gasto sanitario público consolidado según comunidad autónoma. Millones de euros, porcentaje sobre el PIB y euros por habitante. Sector de gasto comunidades autónomas. España, 2021. (Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)

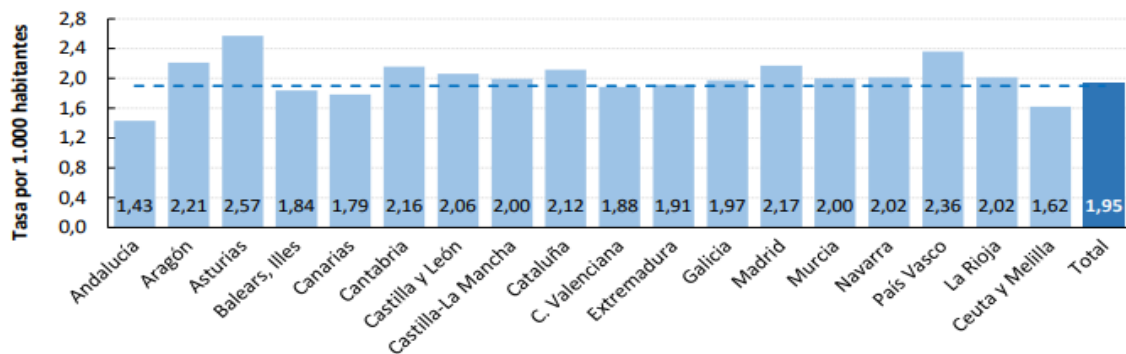
	Millones de euros	Porcentaje sobre el PIB	Euros por habitante
Andalucía	12.638	7,9	1.486
Aragón	2.487	6,6	1.894
Asturias, Principado de	1.983	8,5	1.965
Baleares, Illes	2.005	6,6	1.644
Canarias	3.890	9,1	1.732
Cantabria	1.089	7,9	1.866
Castilla y León	4.472	7,7	1.879
Castilla-La Mancha	3.670	8,7	1.793
Cataluña	14.017	6,1	1.829
Comunitat Valenciana	8.368	7,4	1.656
Extremadura	1.999	9,9	1.895
Galicia	4.778	7,6	1.776
Madrid, Comunidad de	10.353	4,4	1.536
Murcia, Región de	2.895	9,0	1.909
Navarra, Comunidad Foral de	1.275	6,3	1.941
País Vasco	4.514	6,3	2.073
Rioja, La	524	6,1	1.660
Total sector de gasto	80.955	6,7	1.716

Profesionales de medicina en el SNS

Tasa de médicos en labores asistenciales en equipos de atención primaria por 1.000 habitantes, según comunidad autónoma. España, 2022 (Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)

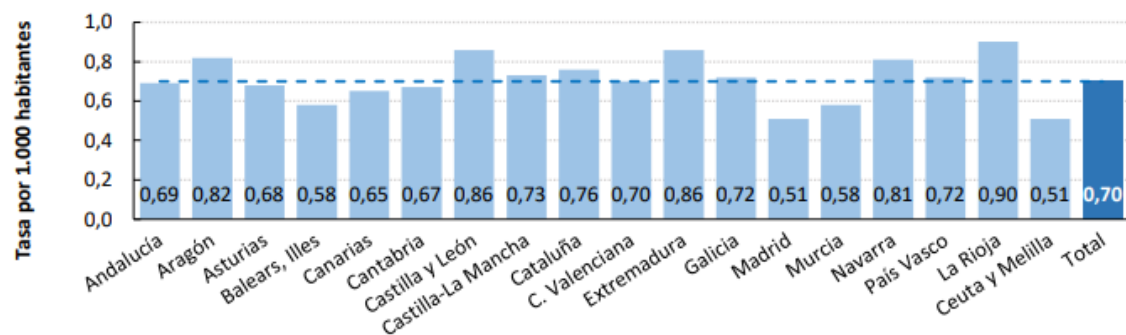


Tasa de médicos en labores asistenciales en hospitales del Sistema Nacional de Salud por 1.000 habitantes, según comunidad autónoma. España, 2022 (Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)

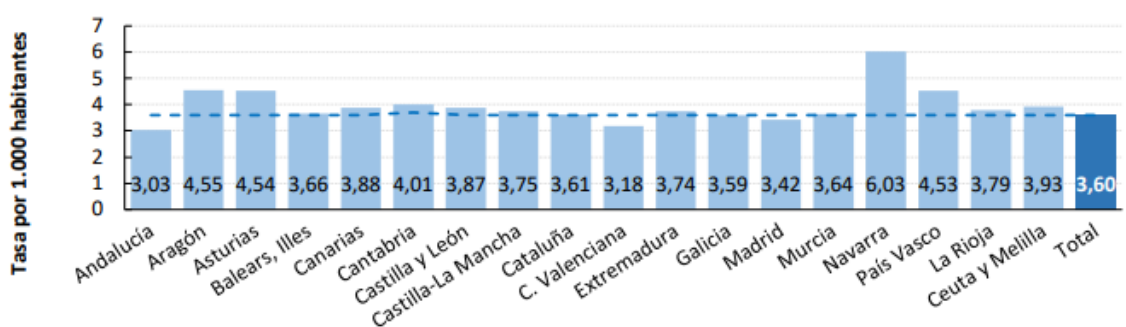


Profesionales de enfermería en el SNS

Tasa de profesionales de enfermería en labores asistenciales en Equipos de Atención Primaria por 1.000 habitantes, según comunidad autónoma. España, 2022. (Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)



Tasa de profesionales de enfermería en labores asistenciales en hospitales del Sistema Nacional de Salud por 1.000 habitantes, según comunidad autónoma. España, 2022. (Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)



Según los datos disponibles reflejados en el informe anual del Sistema Nacional de Salud, **Castilla-La Mancha** se encuentra en los datos citados, con unos parámetros ligeramente superiores a la media de España.

Por otro lado, la tasa de médicos colegiados en **Castilla-La Mancha** por cada 100.000 habitantes aumentó un 18,4% en el periodo 2015/2022, superior al incremento de la tasa nacional (16,9%), situándose la tasa regional en el año 2022 en 483,94 por cada

100.000 habitantes, cifra inferior a la tasa nacional que cuenta con 611,51 por cada 100.000 habitantes.

Igualmente, en el periodo 2015/2022 el número de enfermeros y enfermeras en **Castilla-La Mancha** aumento un 15,1%, situándose en un total de 13.002 profesionales enfermeros en el año 2022.

La **digitalización de la sanidad** continúa siendo una de las prioridades de inversión en el sector. En lo que se refiere específicamente a FEDER, y en particular al Programa FEDER de Castilla-La Mancha 21-27, objeto de revisión del presente documento, se destina, en el marco del OE 1.2 un montante total 9.775.000 € para servicios y aplicaciones de sanidad electrónica (incluida la ciberasistencia, el internet de las cosas para la actividad física y la vida cotidiana asistida por el entorno).

En lo que se refiere al seguimiento del avance del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, la CE definió los siguientes tres **indicadores**, uno básico y dos secundarios, en el marco del ámbito de la sanidad: 1.- Necesidades de atención sanitaria reportadas como “no cubiertas” (Indicador básico); 2.- Gasto en sanidad en relación con el PIB (indicador secundario); y 3.-Gastos corrientes en sanidad (indicador secundario). Los valores alcanzados, tanto para el conjunto de la UE, como para cada uno de los Estados miembros, son publicados por parte de Eurostat en el siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/eurostat/cache/dashboard/social-scoreboard/>. A continuación, se resume la situación de dichos indicadores para España con los últimos datos disponibles a fecha de redacción del presente documento.

1. Necesidades de atención sanitaria reportadas como no cubiertas:

La situación de España (datos 2023) es más favorable que la media UE para este indicador. Así, España alcanza un reporte que cifra en el 3,1% las necesidades sanitarias no cubiertas en la población de más de 16 años, por debajo de la media UE del 3,8%. Tampoco compartimos una de las dos principales razones que explican en la UE la falta de cobertura de los casos reportados: el elevado precio del servicio sanitario. En España éste no es un motivo generalizado, sino marginal, siendo en nuestro caso el principal motivo de no cobertura el excesivo tiempo de espera en las listas (cerca del 90% de los casos responden a este motivo).

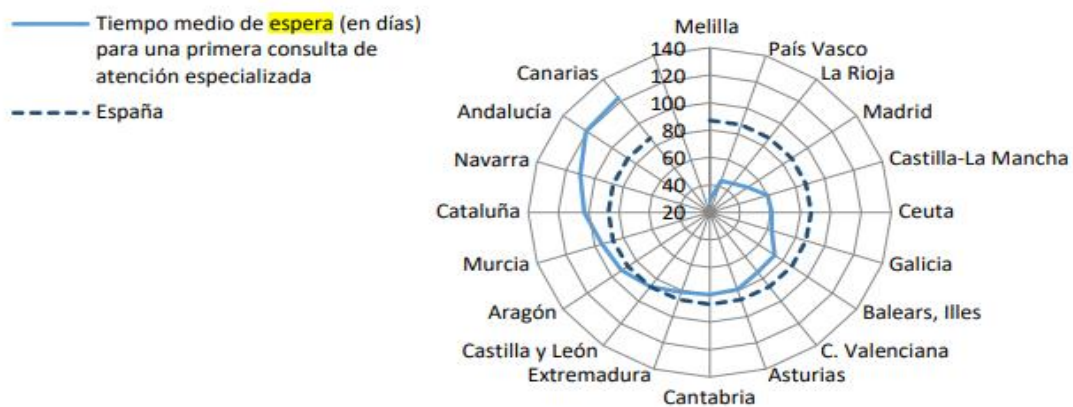
La evolución de este indicador es creciente, tanto para España como para la media UE, estrechándose cada vez más la diferencia, esto es, incrementándose año a año el porcentaje de población no cubierta a un mayor ritmo en España.

Tiempo transcurrido desde la última consulta médica (*) en Castilla-La Mancha en el año 2020 : La mayoría de las personas en Castilla La Mancha no han vuelto a asistir a consulta médica hace más de cuatro semanas y menos de un año desde su última consulta médica (año 2020) ascendiendo estas a algo más de 1 millón de personas. Otras 411 mil personas hace cuatro semanas o menos que han recibido consulta médica en su centro de salud y otras 250 mil no han vuelto a asistir a consulta médica hace un año o más. Las personas que no han asistido nunca a consulta médica asciende a 2 300 personas (teniendo en cuenta que la encuesta se realizó a personas de 15 años o más).

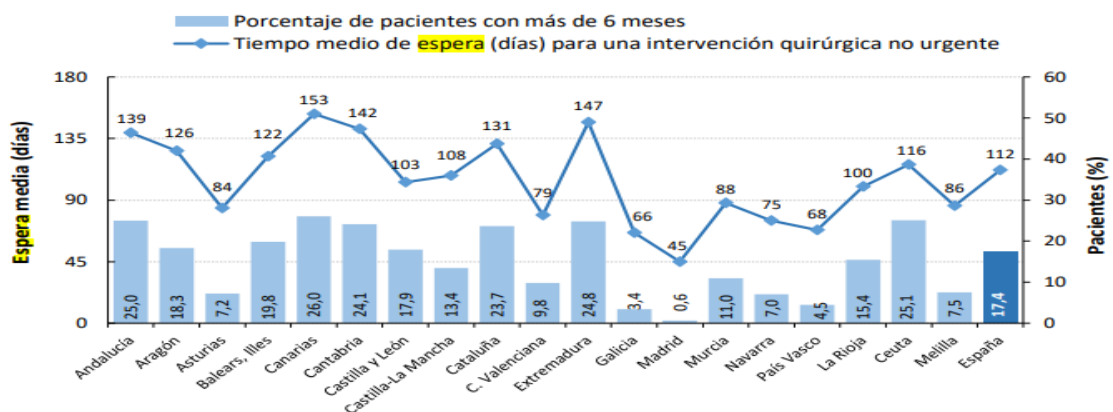
La media de asistencia a la consulta de medicina familiar (*) en las últimas 4 semanas en Castilla La Mancha fue de 1,32 asistencias, ligeramente inferior a la media nacional con 1,33 asistencias (año 2020)-

En **Castilla-La Mancha** el 94,9% de las personas disponen de cobertura sanitaria (*) exclusivamente pública (1.622,6 mil personas), el 5% disponen de cobertura sanitaria mixta (84,6 mil personas) y un 0,1% dispone de cobertura sanitaria exclusivamente privada (2.200 personas).

Tiempo medio de espera (días) para una primera consulta de atención especializada. España, 2023
(Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023)



(*) 2º Informe de seguimiento, del Eje 7 (Sociedad del Bienestar), del PACTO POR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA 2021-2024



2. Gasto en sanidad (% PIB)

En 2022 el gasto total en sanidad en la UE se redujo al 10,4% del PIB (10,9% en 2021), lo que supone una media de 3.685€/habitante (3.685 pps/habitante). España se sitúa por debajo, con un 9,7% del PIB y una media por habitante de 2.745€ (2.814 pps/habitante).

En términos de % PIB España se encuentra posicionado en el 8º/9º puesto (junto con Finlandia), no siendo así en términos de gasto/habitante, en el que bajamos de posición.

Cabe señalar sin embargo una evolución positiva en nuestro país, ya que España ha incrementado en un 39,7% su gasto en sanidad en el periodo 2014-2022, en línea con la media de la UE (39,9%).

Por otra parte, en lo que se refiere específicamente a gasto público, el gasto total en 2022 alcanza en la UE el 7,7% PIB, siendo la segunda partida mayor de gasto, sólo por detrás de la destinada a protección social. En España el gasto público en sanidad se sitúa en el 6,9%, y en **Castilla-La Mancha está por encima, con un 7,9% y 1.773 € por habitante.**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinó un total de 3.678,2 millones de a Sanidad en 2023 lo cual supone un 36,1% del presupuesto no financiero total (*) para ese ejercicio.

En el año 2022, en el sector Comunidades Autónomas el gasto en asistencia sanitaria hospitalaria y especializada se cifró en 52.974 millones de euros, lo que representa el 62,9 por ciento del gasto consolidado del sector, y experimentó un incremento de un 2,7 por ciento respecto al año anterior. La contribución del gasto en servicios hospitalarios y especializados al total del gasto sanitario público consolidado de la comunidad autónoma osciló entre el 56,8 por ciento de Castilla-La Mancha y el 68,0 por ciento de la Comunidad de Madrid. En el sector Comunidades Autónomas el gasto en atención primaria de salud se cifró en 11.911 millones de euros, lo que representa el 14,1 por ciento del gasto consolidado del sector, y experimentó un incremento de un 4,2 por ciento respecto al año anterior. La contribución del gasto en servicios primarios de salud al total del gasto sanitario público consolidado de la comunidad autónoma osciló entre el 10,8 por ciento de la Comunidad de Madrid y el 17,5 por ciento de Andalucía, situándose en Castilla-La Mancha en el 16,0%. Estos datos ponen de manifiesto que la estructura del gasto sanitario castellano-mancheño está condicionada por la dispersión de la población en el territorio, que incide en la necesidad de un mayor gasto en servicios primarios de salud, y un déficit en términos comparativos en servicios hospitalarios y especializados con respecto a lo que ocurre en el conjunto del estado.

% sobre total gasto sanitario público	Gasto sanitario público (%)			
	Castilla-La Mancha		Total CCAA	
	2018	2022	2018	2022
Servicios hospitalarios y especializados	57,1	56,8	62,9	62,9
Servicios primarios de salud	17,3	16	13,8	14,1
Resto gasto sanitario	25,6	27,2	23,3	23
Total	100	100	100	100

Fuente: Ministerio de Sanidad. Estadística de gasto sanitario público

Se ha producido un crecimiento suave del gasto público en sanidad en los Estados miembros desde 1995. A nivel UE se ha incrementado del 5,9% PIB en 1995 al 7,7% en 2022, confirmando con ello los esfuerzos de todos los Estados de la Unión para la mejora en la provisión de servicios sanitarios a la ciudadanía. **En Castilla-La Mancha el gasto público consolidado (*) ha pasado en cifras absolutas de 2.530.170 € en 2002 a**

3.572.070 en 2022, incrementándose su gasto público en sanidad en el año 2022 respecto al ejercicio 2007 en un 41,2%.

3. Gasto corriente en sanidad

En 2022 el gasto corriente en sanidad en España se sitúa en el 14,3% del total del gasto en este ámbito, por debajo del valor a nivel UE, que se sitúa en el 19,2%.

Si se analiza desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la situación difiere entre los Estados miembros, ya que hay una parte de ellos que basa la financiación principalmente en esquemas públicos (España se encuentra en este caso), mientras que otros se apoyan principalmente en esquemas a través de aseguradoras (contribución obligatoria). En 2021, para el conjunto de la UE el 50,7% del gasto corriente en sanidad se financia en base a esquemas de contribución obligatoria y solamente el 30,4% con cargo a esquemas públicos gubernamentales, mientras que, en España, la situación es la contraria: un 68% de contribución pública y un 3,6% a través de aseguradoras (contribución obligatoria), mientras que un 7% corresponde a esquemas de aseguradoras de carácter voluntario.

En lo que se refiere a proveedores de servicios, son los hospitales los que, a nivel UE absorben el 36% del gasto, y los servicios ambulatorios el 25,1%.

2.4. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Adicionalmente al análisis realizado en el apartado 2.1 sobre las principales variables socioeconómicas recogidas de forma específica en el Informe País para España 2024, el presente apartado analiza la validez de la estrategia de programación del Programa de Castilla-La Mancha 2021-2027, en lo que se refiere las prioridades de inversión y los objetivos específicos seleccionados en el programa.

El documento con el diagnóstico de la situación socioeconómica en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, de fecha 15 de junio de 2021 contiene la elaboración de un Estudio socioeconómico de Castilla-La Mancha para determinar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) para la definición de los retos de la región de cara a la definición Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Este documento constituyó el punto de partida para la elaboración del PO FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha.

En éste se analizan los retos y necesidades en el contexto regional, dentro del marco de actuación del FEDER, desde la perspectiva de la alineación de la comunidad autónoma con los objetivos políticos y específicos que se definen en el Anexo 2 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al FEDER y al Fondo de Cohesión. En particular, se describe el posicionamiento de Castilla – La Mancha con respecto a cada uno de los indicadores de rendimiento del FEDER y del Fondo de Cohesión mencionados en el artículo 7, apartado 31. De este modo, el diagnóstico que se presenta dedica un epígrafe específico a cada uno de los objetivos políticos señalados:

1. Una Europa más inteligente y competitiva, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y la conectividad regional mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (OP1);
2. Una Europa más verde y baja en carbono, en transición hacia una economía cero en emisiones netas de carbono, resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos, y la movilidad urbana sostenible (OP2);
3. Una Europa más conectada mediante el refuerzo de la movilidad (OP3);
4. Una Europa más social e inclusiva, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales (OP4);
5. Una Europa más próxima a su ciudadanía, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todos los tipos de territorio y las iniciativas locales (OP5).

A continuación, se describe la posición de Castilla – La Mancha en relación al conjunto nacional, identificando los retos y necesidades que se derivan de dicho posicionamiento.

Por DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 5.12.2022 se aprueba el programa «Programa Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027».

En esencia, se puede afirmar que, con el poco tiempo transcurrido desde este informe, tres años, y que la aprobación del programa se realiza en diciembre de 2022, hace dos años, los indicadores, así como los retos y necesidades, no han variado de forma significativa, ni ha tenido tiempo de ejecutar las medidas contenidas en el mismo, al objeto de que pueda evaluarse si el mismo está dando o no, respuestas a los retos planteados.

El reto demográfico recogido en el programa, que afecta de forma transversal a las actuaciones recogidas en el programa, sigue vigente por cuanto en 2023 las cifras de municipios en riesgo de despoblación (densidad de población inferior a 12,5 habitantes por Km²) y de riesgo severo de despoblación (por debajo de 8 habitantes por Km²) siguen en las cifras del año 2020, 67% y 58% respectivamente sobre el total de municipios regional.

Por lo que respecta a la renta por habitante, el PIB per cápita castellano-manchego correspondiente al avance de la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística, se sitúa en el 83,2% de la cifra nacional, frente al 79,9% del año 2019.

Unidad: Euros	Año 2023 (A)	
	Euros	Índice España = 100
Andalucía	23.218	75,0%
Aragón	34.658	111,9%
Asturias, Principado de	28.130	90,8%
Baleares, Illes	34.381	111,0%
Canarias	24.345	78,6%
Cantabria	28.461	91,9%
Castilla y León	29.698	95,9%
Castilla - La Mancha	25.758	83,2%
Cataluña	35.325	114,1%
Comunitat Valenciana	26.453	85,4%
Extremadura	23.604	76,2%
Galicia	28.644	92,5%
Madrid, Comunidad de	42.198	136,3%
Murcia, Región de	25.887	83,6%
Navarra, Comunidad foral de	37.088	119,8%
País Vasco	39.547	127,7%
Rioja, La	32.828	106,0%
Ceuta	22.751	73,5%
Melilla	20.479	66,1%
Total nacional	30.968	100,0%

El PIBpc(PPS) que se recoge en el Informe País 2024 analizado en el apartado 2.1.2 de este documento, para Castilla-La Mancha es el 69% de la media UE 27, frente al 86% nacional en el año 2022.

El análisis socioeconómico realizado para la definición de la estrategia del programa FEDER 2021-2027 de Castilla -La Mancha, sigue siendo válido en términos generales para representar la realidad presente de Castilla-La Mancha.

Por ello el análisis se limitará a explicar los motivos por el que alguno de los Objetivos Específicos va a tener modificaciones de su senda financiera, así como a explicar aquellas nuevas prioridades u objetivos específicos no recogidos en la versión vigente del Programa de Castilla-La Mancha.

Indicar que, aunque Castilla-La Mancha se vio afectada por la DANA que ocurrió a finales de octubre de 2024, fundamentalmente en los municipios de Letur, Mira y comarca de Molina de Aragón, no es necesario reprogramar ya que, con los mecanismos de ayuda estatales, la actuación del Gobierno Regional y el marco actual del Programa FEDER de Castilla-La Mancha, se podrán atender las necesidades surgidas y ayudar a compensar los daños ocasionados.

2.4.1. Modificaciones debidas al Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

Las modificaciones de la asignación financiera, en términos de ayuda, propuestas para distintos objetivos y prioridades por el STEP son las siguientes:

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FEDER Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FEDER final (€)
1	1.A	1.3	66.220.100	-37.850.200	28.369.900
1	1.B	1.5	8.149.800	-8.149.800	0
1	1.C	1.6	0	46.000.000	46.000.000
2	2.A	2.1	146.164.300	-7.650.000	138.514.300
2	2.A	2.2	84.300.450	-6.350.000	77.950.450
2	2.D	2.9	0	14.000.000	14.000.000
TOTAL			304.834.650	0	304.834.650

OE 1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas

Las pymes continúan siendo el pilar esencial de la economía española, representando en 2023 el 99,9% de las empresas con una generación de empleo del 67,7% y del VAB del 59,4% y, a pesar de su papel en la economía, siguen teniendo las dificultades que se detectaron en el análisis efectuado para el Programa (baja productividad, reducido tamaño, limitada capacidad de internacionalización, concentración en sectores de escaso valor añadido y baja intensidad tecnológica).

El Objetivo Específico (OE) 1.3. sufre una reasignación parcial para dotar el nuevo Objetivo Específico 1.6 de STEP. La idea es aumentar la financiación del instrumento financiero, dedicando esa cuantía a ayudar a empresas que operen en los ámbitos que conforman STEP. Esto conllevará a su vez un efecto positivo en la cantidad de gasto que se dedica en la región a I+D+i, extremo que se aprecia como una debilidad actualmente

Es decir, en esencia siguen siendo las PYMES las destinatarias de esa reasignación de fondos, lo que justifica por un lado el mantenimiento del OE 1.3 en el programa y de los tipos de acción previstos en el marco del mismo, y la inclusión del OE 1.6., ya que las actuaciones programadas continúan dando respuesta a los retos existentes a fecha actual, reforzando además I+D+i con la incorporación de la Prioridad 1C.

OE 1.5. Conectividad digital

España se encuentra en 3ª posición en la dimensión de conectividad del DESI 2022, con una cobertura de Banda Ancha por encima de los 100Mbps del 95,7% (frente al 89% de la UE27). A nivel regional esta cobertura sigue siendo dispar, con regiones casi al 100% (MAD, CE y MEL) y otras con el 86 % (GAL). En lo que refiere a la red móvil 5G, en 2021 se llegó al 92% de los hogares (frente al 89% de la UE). Donde continúan los desequilibrios es en el mundo rural, cuya cobertura de red fija se queda en el 86% y el 5G alcanza el 69% (frente al 92% de cobertura nacional).

Castilla-La Mancha tiene la siguiente cobertura en porcentaje de viviendas cubiertas de banda ancha en 2023 (*Fuente: Informe 2023 de cobertura de banda ancha del ministerio para la transformación digital y la función pública*):

- Cobertura Satélite (100 Mbps): 100%
- Cobertura 100 Mbps por otras tecnologías: 91,99%
- Cobertura 1 Gbps: 87,81 %
- Cobertura FTTH: 91,85%
- Cobertura 5G Global: 79,55 %
- Cobertura 5G 3,5 GHz: 24,29 %

El programa de Castilla-La Mancha especificaba que *“Las actuaciones que se prevén desarrollar, son:*

·Infraestructura TIC para vías de comunicación.

·Ayudas para proyectos de conectividad IoT de administraciones locales.

·Extensión de banda ancha de nueva generación al 100% entidades locales y zonas de interés económico.

La complementariedad de estas actuaciones con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en el componente C15”.

Esta complementariedad con el PRTR, ya indicada en el programa, ha llevado a la consecuencia que las actuaciones finalmente se están realizando todas ellas con fondos de este mecanismo de ayuda, por lo que no es necesario el presupuesto del programa de 8.149.800 € para este OE.

OE 1.6. Apoyar inversiones que contribuyan a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) a que se refiere el artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con la justificación incluida en el apartado 2.1, se introducirá un nuevo objetivo específico para la inclusión de proyectos STEP en el ámbito del Objetivo Político 1.

La justificación para la selección de este nuevo OE en el programa, es:

“A nivel europeo se han detectado una serie de elementos que están afectando a la competitividad de la industria europea (escasez de mano de obra, perturbaciones en la cadena de suministro, incremento de costes de energía, etc.) que conducen a una fuerte dependencia de terceros países. Aunque se han puesto medidas de carácter puntual es necesaria una respuesta estructural. Por ello se han identificado unas tecnologías fundamentales en sectores clave para promover la competitividad y sostenibilidad de la industria como son las tecnologías digitales y la innovación profunda; las tecnologías limpias y el uso eficiente de los recursos y la biotecnología. El Reglamento UE 2024/795 STEP, publicado en marzo de 2024, se centra en estas tecnologías profundas con la

finalidad de garantizar la soberanía y la seguridad de Unión, reducir las dependencias estratégicas y reforzar la competitividad de la industria a través del apoyo al desarrollo y fabricación de estas tecnologías fundamentales y el refuerzo de las cadenas de suministro vinculadas a ellas.

El informe país del semestre europeo recomienda a España aprovechar las oportunidades de STEP para impulsar la transformación de la industria, en particular invirtiendo en el desarrollo y la fabricación en el campo de tecnologías estratégicas y sus respectivas cadenas de valor.

En España se identifican los mismos problemas en la competitividad industrial que a nivel europeo, esto junto con la recomendación del informe país llevan a la necesidad de apoyar el desarrollo y la fabricación de estas tecnologías, así como el refuerzo de las cadenas de suministro a través de diversos instrumentos y contado con el papel fundamental de las grandes empresas.”

Las actuaciones contempladas en este objetivo específico tienen por finalidad contribuir a la implantación y expansión en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de tecnologías digitales, innovaciones de tecnología profunda y biotecnologías, apoyando el desarrollo y la fabricación de tecnologías fundamentales en PYMEs y grandes empresas mediante instrumentos financieros de préstamo, así como de capital y cuasicapital.

Las actuaciones previstas en este objetivo específico son:

- Ayudas a empresas mediante instrumentos financieros: préstamo
- Ayudas a empresas mediante instrumentos financieros: capital y cuasicapital

Los instrumentos financieros permiten la financiación de proyectos en los momentos iniciales de los mismos a diferencia de otras formas de ayuda que se reciben una vez finalizado el proyecto. Por otra parte, permiten la utilización de los fondos retornados al instrumento en nuevas inversiones a través del efecto *revolving*.

El Instituto de Finanzas de C-LM financiará, a través de los instrumentos financieros previstos y, debido a la menor aversión al riesgo respecto del mercado financiero tradicional, proyectos de inversión con más dificultad de ser atendidos a través dicho mercado, como son los proyectos de los sectores comprendidos en el objetivo específico 1.6.

OE 2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En España, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 constituye la piedra angular de la estrategia española para la reorientación del modelo productivo hacia una economía más verde y eficiente en el uso de los recursos, climáticamente neutra, moderna y competitiva. Con el respaldo de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, el PNIEC ha dado un impulso renovado a las políticas energéticas y climáticas, reforzando el compromiso internacional adquirido por España con la plena descarbonización en 2050, y fijando una serie de objetivos intermedios para 2030.

A fecha de redacción del presente documento, los datos actualizados de las variables que reflejan la situación de la eficiencia energética y reducción de las emisiones de GEI son los siguientes: objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el periodo 1990-2030, pasarían del 23% al 32%;, el grado de autoabastecimiento energético nacional, pasará del 26% al 32,4%, promoviendo tecnologías como el autoconsumo solar, almacenamiento energético e hidrógeno verde; la factura energética, pasará del 2% al 4% del PIB; el objetivo de ahorro de energía primaria, pasa del 39,5% al 39,6%. De esta forma, los indicadores muestran una situación muy similar a la existente dos años atrás, si cabe con mayores exigencias en los objetivos a conseguir.

En lo que respecta a Castilla-La Mancha, es la Consejería de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección General de Transición Energética, que ha diseñado como organismo competente el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de C-LM, Horizonte 2030, que está en línea con el PNIEC nacional, y que está actualmente en fase de evaluación y seguimiento del mismo, trabajo que aún no ha finalizado.

Una vez se disponga de esos resultados de la evaluación, se revisará el plan regional Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de C-LM, Horizonte 2030, en línea también con la actualización del PNIEC, aunque como se ha mencionado el paso previo es tener el balance de la primera ventana de seguimiento a 2023 finalizada.

En consecuencia, en estos puntos nos atenemos a lo analizado en el documento de “Análisis de la Revisión Intermedia del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027”.

Este Objetivo Específico 2.1, dedicado a eficiencia energética, aglutina en el programa de C-LM, por sí solo más de un 20% de la financiación total del Programa. Además, hay que considerar la confluencia en este tipo de actuaciones de otras fuentes de financiación europeas como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el FEDER Plurirregional que, por diversas razones como puede ser unos plazos más cortos o unos procedimientos de tramitación más consolidados, se superponen a la ejecución del Programa regional. Además, en el periodo de programación 2014-2020, en el Eje 4 (Economía baja en carbono) se atendió casi exclusivamente a actuaciones para la mejora de la eficiencia energética que justifica una reducción en esta materia en el Programa para destinarla a actuaciones STEP.

Por todo ello se justifica el **mantenimiento del OE 2.1 en el programa y de los tipos de acción previstos en el marco del mismo**, con una reducción de su presupuesto, se considera que se **continúan dando respuesta a los retos existentes a fecha actual**.

OE 2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

En este OE 2.2 se detrae para fines STEP la cantidad de 6.350.000€, si bien en términos totales aumentará el montante del OE 2.2 con las incorporaciones financieras no STEP como se verá posteriormente.

En 2023 Castilla-La Mancha se mantiene como la segunda comunidad con mayor potencia instalada al registrar el incremento renovable más elevado con 2.121 MW y alcanzar un total de 12.120 MW verdes que representan el 83,8 % de la potencia instalada en esta comunidad. Este crecimiento renovable en 2023 ha estado favorecido por la instalación de 97 MW de potencia eólica, pero sobre todo se ha debido a la solar fotovoltaica que ha experimentado en esta comunidad el mayor aumento de todo el territorio nacional con 2.024 nuevos MW instalados durante 2023. La solar fotovoltaica se ha convertido en la tecnología protagonista en el parque de generación manchego, con un peso del 42,4 %, frente al 33,3 % que tenía en 2022 (*).

En Castilla-La Mancha la generación a partir de tecnologías renovables alcanzó en 2023 un total de 19.006 GWh, un 20,3 % más que en 2022, y se situó como la segunda región con más GWh verdes producidos con el 14,2 % de toda la energía verde del sistema eléctrico nacional. En esta región el 66,5 % de la energía generada fue de origen renovable, siendo la eólica, con 9.018 GWh, la tecnología líder con una representación del 31,5 % de la electricidad en esa comunidad. La solar fotovoltaica incrementó su generación un 42,3 % respecto al ejercicio anterior, y sigue siendo la segunda comunidad con más producción solar fotovoltaica con un peso del 22,8 % sobre el total nacional (*).

(* *Informe del sistema eléctrico (Informe resumen de energías renovables 2023) de Red Eléctrica.*

Los valores actualizados de las variables en las cuales se apoya la estrategia del programa determinantes en la selección del OE 2.2, justifican el **mantenimiento del OE 2.2 en el programa y de los tipos de acción previstos en el marco del mismo**, ya que las actuaciones programadas **continúan dando respuesta a los retos existentes a fecha actual**

OE 2.9. Apoyar inversiones que contribuyan al objetivo de STEP a que se refiere el artículo 2, apartado 1, letra a), inciso ii), del Reglamento (UE) 2024/795

De acuerdo con la justificación incluida en el apartado 2.1, se introducirá un nuevo objetivo específico para la inclusión de proyectos STEP en el ámbito del Objetivo Político 2.

El informe país del semestre europeo recomienda a España aprovechar las oportunidades de STEP para impulsar la transformación de la industria, en particular invirtiendo en el desarrollo y la fabricación en el campo de tecnologías estratégicas y sus respectivas cadenas de valor.

Las actuaciones contempladas en este objetivo específico tienen por finalidad contribuir a la implantación y expansión en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de tecnologías digitales, innovaciones de tecnología profunda y biotecnologías, apoyando el desarrollo y la fabricación de tecnologías fundamentales en PYMEs y grandes empresas mediante instrumentos financieros de préstamo, así como de capital y cuasicapital.

Las actuaciones previstas en este objetivo específico son:

- Ayudas a empresas mediante instrumentos financieros en tecnologías limpias y eficientes: préstamo
- Ayudas a empresas mediante instrumentos financieros en tecnologías limpias y eficientes: capital y cuasicapital

2.4.2. Modificaciones NO STEP

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FEDER Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FEDER final (€)
1	1.A	1.2	31.754.300	-4.800.000	26.954.300
1	1.A	1.3	28.369.900	2.550.000	30.919.900
2	2.A	2.1	138.514.300	-30.090.000	108.424.300
2	2.A	2.2	77.950.450	9.775.000	87.725.450
4	4.A	4.2	81.979.950	7.565.000	89.544.950
CESIÓN Plurirregional			NP	15.000.000	NP

OE 1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

Se deben trasladar fondos al Objetivo Específico (OE) 1.3. Este cambio de asignación se debe a que las actuaciones que constaban en el Programa en el ámbito de intervención 013, no cumplen los requisitos de este objetivo específico y sí los del Objetivo Específico 1.3 según consulta efectuada a la Autoridad de Gestión. Igualmente, una pequeña parte de la dotación financiera que se asigna este objetivo, se propone ceder a la Administración General del Estado para la ejecución de un proyecto de inversión unitario en materia de abastecimiento que gestionará el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y que resulta del máximo interés para garantizar el suministro de agua de consumo del centro y sur de la región.

Los valores actualizados de las variables en las cuales se apoya la estrategia del programa determinantes en la selección del OE 1.2, justifican el mantenimiento del OE 1.2 en el programa y de los tipos de acción previstos en el marco del mismo, ya que las actuaciones programadas continúan dando respuesta a los retos existentes a fecha actual.

OE 1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas

Ya explicado en parte en la modificación del STEP. Y ahora al ser una modificación progresiva la NO STEP, se produce una pequeña reincorporación de fondos para ayudar a mantener los objetivos iniciales

OE 2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se produce una disminución presupuestaria en este OE 2.1 derivada principalmente de la cesión de financiación a la Administración General del Estado para la ejecución de un proyecto de inversión unitario en materia de abastecimiento que gestionará el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y que resulta del máximo interés para garantizar el suministro de agua de consumo del centro y sur de la región.

Como ya se ha explicado anteriormente, los datos expuestos son los mismos, vinculados al PNIÉC. Se repiten la mayoría de las razones:

- En el Programa vigente ya se dedica una cuantía de recursos (mayor al 20%) muy por encima de los demás objetivos específicos, entre ellos, el de fomento del uso de las energías renovables (12%);
- Otros fondos (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y FEDER Plurirregional, principalmente) ya atienden adecuadamente esta finalidad.
- El objetivo último, coherente con la situación actual de la región, es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Aunque se registra una disminución en los mismos, el ritmo debería acelerarse para confluir con los valores medios nacionales y comunitarios.
- Parte de la financiación se cede al Programa FEDER Plurirregional para atender una inversión en materia de abastecimiento de agua destinada para el consumo humano, en el marco de un acuerdo con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Por último, una parte de la financiación se dedica a la construcción de nuevas infraestructuras en el ámbito de la educación terciaria. Esta modificación, de escasa entidad (algo más de un 1% de la financiación del Programa) contribuirá positivamente al objetivo de lucha contra el cambio climático, ya que dichas instalaciones se construirán con los más altos estándares de eficiencia energética.

Por todo ello se justifica el **mantenimiento del OE 2.1 en el programa y de los tipos de acción previstos en el marco del mismo**, aunque con una reducción de su presupuesto, se considera que se **continúan dando respuesta a los retos existentes a fecha actual**.

OE 2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Para compensar las reducciones de asignación en el OE 2.1, se compensa dotando de mayor financiación al Objetivo Específico 2.2, dedicado al fomento de las energías renovables. Esto permitirá una mayor reducción de los gases de efecto invernadero, en coherencia con la necesidad detectada de acrecentar este ritmo en la región.

OE 4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles.

Los valores actualizados de las variables en las cuales se apoya la estrategia del programa determinantes en la selección del OE 4.2, justifican el mantenimiento del OE 4.2 en el programa y de los tipos de acción previstos en el marco del mismo, ya que las actuaciones programadas continúan dando respuesta a los retos existentes a fecha actual.

Se produce un ligero aumento en la asignación del tipo de acción “Nuevas infraestructuras para enseñanza universitaria” proveniente de la parte que tenían reservadas dichas infraestructuras para eficiencia energética (Objetivo Específico 2.1)

Se trata de una asignación financiera que ya se iba a emplear para dotar a las infraestructuras educativas de un estándar elevado de eficiencia energética, frente a una construcción convencional. Por este motivo, el indicador de realización continúa inalterado.

La reducción de la asignación financiera del Objetivo Específico 2.1 en el importe de 7.565.000 € para destinarla al Objetivo Específico 4.2, es consecuencia de la inclusión de ese montante en la financiación de una infraestructura universitaria (36.890.000 €) en principio prevista en el ámbito 123, que se va a realizar según los requisitos del ámbito 043.

Luego no se produce ninguna modificación que altere los objetivos previstos en el programa en el OE 4.2.

2.5. PRINCIPALES RESULTADOS DE EVALUACIONES REALIZADAS

2.5.1. Evaluaciones en el marco del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 no incluye ninguna evaluación de impacto en los primeros años del periodo de programación. La naturaleza de dichas evaluaciones pospone necesariamente su realización a finales del periodo (a partir del año 2028). Es por ello que, a fecha de redacción del presente análisis, no se cuenta con ninguna evaluación realizada de la programación FEDER del periodo 2021-2027.

En lo que se refiere al periodo 2014-2020, el Plan de Evaluación FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027 no prevé la realización de una Evaluación ex post del periodo 14-20.

2.5.2. Evaluaciones en el marco del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020

En relación con evaluaciones realizadas en periodos de programación anteriores, Castilla-La Mancha cuenta con evaluaciones de distinta tipología, llevadas a cabo fundamentalmente en el periodo de programación 2014-2020.

Las evaluaciones e informes realizados en el periodo son los siguientes:

- 1.- Evaluación ex-ante del Programa Operativo de FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020
- 2.- Evaluación ex-ante para el uso de instrumentos financieros en Castilla-La Mancha orientado a la competitividad de las pymes para el periodo 2014-2020 (27/12/2016)
- 3.- Evaluación FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha (7/06/2017)
- 4.- Evaluación 2019 de objetivos/resultados del PO FEDER 2014-2020 CLM
- 5.- Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los POs FEDER y FSE 2014 – 2020 de CLM (31/01/2020)
- 6.- Evaluación final de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha (Abril de 2023)
- 7.- Informe de las conclusiones de evaluación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020

Las cuestiones más importantes que ponen de relieve estos informes son:

Instrumentos financieros

Del trabajo de análisis ex ante para el uso de instrumentos financieros se detectaron asimismo los siguientes fallos de mercado que afectan particularmente a las Pymes de la región:

- Casi la totalidad de las empresas de Castilla-La Mancha son pymes, y de ellas la gran mayoría son pequeñas y micro y en su mayor parte tienen una estructura familiar, en las que su productividad está por debajo de la media nacional.
- El tamaño de las empresas es en sí mismo una restricción de tipo estructural a la hora de acceder a la financiación tradicional, debido a la dificultad de aportar colaterales, incluso en un contexto de exceso de liquidez con bajos tipos de interés como el existente en el momento de elaboración del presente informe de evaluación.
- Gran parte de los proyectos de inversión acometidos en las últimas décadas, han estado muy condicionados por la posibilidad de conseguir subvenciones o ayudas no reembolsables, vinculadas a la inversión.
- Las pymes y emprendedores ya existentes o que pretenden establecerse en determinadas zonas con especiales características socioeconómicas y territoriales de la región presenta una serie de dificultades adicionales a la hora de acceder a la financiación.

Las empresas que se dedican a actividades innovadoras, principalmente si tienen un componente tecnológico alejándose de las actividades económicas tradicionales, tienen dificultades adicionales para acceder a la financiación tradicional. Esto ocasiona que, a la hora de financiarse, los proyectos más enfocados al campo de la innovación o de la I+D+i suelen acudir a entidades públicas especializadas.

El estudio pone de relieve asimismo que los Instrumentos Financieros presentan una serie de ventajas tanto cuantitativas como cualitativas con respecto a las subvenciones que hacen idónea su implementación.

El IF que va a articularse en Castilla-La Mancha va a estar gestionado por SODICAMAN, Organismo Intermedio del Programa Operativo regional de FEDER.

De la Estrategia de Comunicación

La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los principios de pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lo que puede señalarse que fue diseñada correctamente.

La dotación de recursos humanos se considera, en general, limitada en términos cuantitativos.

La dotación financiera de la Estrategia de Comunicación se considera adecuada.

Los indicadores de realización y resultado no reflejan el avance de las acciones de información y publicidad, dado que existen errores sistemáticos en la introducción de la información en INFOCO2014

Las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE han cumplido de forma adecuada con todas sus obligaciones, al igual que la mayor parte de los órganos gestores.

Para el próximo periodo de programación se recomienda impulsar más el mensaje de la cofinanciación europea y su papel, crear conciencia del importante papel que juega Europa en la calidad de vida de la región.

Seguir manteniendo la Página Web activa, actualizada y con información relevante para que los órganos gestores y beneficiarios puedan cumplir las obligaciones de comunicación.

Se recomienda impulsar sesiones formativas prácticas a los órganos gestores y/o Beneficiarios de cara a mejorar la aplicación de la metodología de indicadores.

El informe de las conclusiones de evaluación, indica que:

Entre las causas generales que incidieron en el retraso en la ejecución del Programa en esta fase inicial del periodo de programación cabe destacar las siguientes:

- ▣ La tardía aprobación del nuevo marco normativo comunitario de los fondos estructurales para el período 2014-2020.
- ▣ La aprobación del PO se produjo un año y medio desde el inicio del período de elegibilidad.

☑ La programación de la ayuda comunitaria concedida se concentraba en los cuatro primeros Ejes prioritarios del Programa: EP1 al EP4, alcanzando un 72% del total.

☑ Por último, se produjo el solapamiento de dos periodos de programación, con el consecuente aumento de la carga de trabajo.

Así, con estas limitaciones, el grado de eficacia de todos los indicadores de productividad identificados en el PO era bajo, y al marco de rendimiento, los valores no eran positivos en términos generales en ninguna de las PI.

A continuación, se presenta una síntesis de las cuestiones más relevantes que tuvieron incidencia en la consecución de las metas y la contribución a los resultados:

☑ Se echó en falta formación específica suficiente a los responsables de gestionar actuaciones FEDER en los distintos órganos gestores.

☑ Los esfuerzos se centraron en esta primera fase de ejecución del Programa en el cierre del periodo anterior.

☑ Desajustes y problemas presupuestarios

☑ Retraso en la aprobación del PO y aplicaciones informáticas ad hoc.

☑ Dificultades de comunicación con el sector (beneficiarios) para captar sus necesidades.

☑ Dificultades por parte de los gestores en relación a las cargas administrativas y a los procedimientos de cara al cumplimiento de la normativa.

☑ Mayores obligaciones administrativas respecto al periodo 2007-2013

☑ Dificultades en la recogida de indicadores

☑ Problemáticas alrededor de la implantación y selección de operaciones.

☑ Falta de disponibilidad de fondos propios en el presupuesto.

☑ Algunos gestores consideraban necesaria una modificación de las actuaciones a desarrollar, de cara a que se ajustaran a las necesidades actuales de la región.

Respecto a las consecuencias de la Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019, el PO sufrió de dos modificaciones:

La adición de unos 62 millones de euros por la revisión técnica, acompañada de la introducción de la **Iniciativa Territorial Integrada** y otras menores; y otra posterior para incluir el **nuevo Eje Prioritario 9**, vinculado a las infraestructuras sociales y de salud. Por otra parte, se incluyó un **nuevo Eje 14** para implementar íntegramente un instrumento financiero, sin incremento de la ayuda.

Aunque aún no se ha terminado la evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final que estará en el segundo semestre de 2025, se puede afirmar que con las modificaciones realizadas al programa han permitido a Castilla-La Mancha la absorción completa de los recursos del programa, fundamentalmente por la inclusión del Eje Prioritario 9 (Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación), que fue establecido para dar respuesta a la Necesidad 8 con el fin de promover el desarrollo de infraestructuras y equipamientos sanitarios y sociales

que permitan igualar los servicios públicos ofrecidos en esta región con respecto a la media española. Con las actuaciones programadas dentro de este Eje Prioritario financiadas con cargo a la Prioridad de Inversión 9.a. y que contribuirán al logro del Objetivo Específicos (OE 9.7.1), que a su vez fueron establecidos para favorecer la inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reducir las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

Conclusiones finales del proceso de evaluación del periodo 2014-2020:

Del análisis realizado se deduce que los efectos de las inversiones cofinanciadas con FEDER en Castilla-La Mancha son positivos. Las evaluaciones identifican así mismo las principales dificultades encontradas en el pasado periodo de programación, las cuales si bien nos han proporcionado una serie de lecciones aprendidas de cara al periodo 2021-2027, dieron lugar, en el propio periodo 14-20 a la implementación de medidas efectivas que han permitido a Castilla-La Mancha la absorción completa de los recursos FEDER del 14-20. Entre dichas dificultades, las más relevantes se refieren a un inicio de la ejecución muy lento debido tanto a causas exógenas como endógenas: períodos electorales, con restricciones presupuestarias aparejadas debido a la falta de aprobación de nuevos presupuestos en fecha y en especial en 2019, la modificación de la ley de contratos del sector público, la cual impactó de forma directa en las contrataciones de las inversiones; la aprobación tardía de los programas y el lento proceso de designación de los organismos intermedios y de los sistemas de gestión y control, entre ellos el desarrollo de la aplicación informática de gestión de FEDER (Fondos 2020).

2.6. AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS HITOS 2024

Se recoge a continuación el estado de avance de los **hitos 2024 establecidos en el programa**. Los valores alcanzados por los indicadores integran los logros de cada uno de los organismos que contribuyen a dichos indicadores, en base a la metodología de cálculo establecida. A falta de datos de ejecución, se ha seguido la misma lógica que en los informes de ejecución anual del periodo 2014-2020, es decir, se han considerado los valores de los indicadores de realización de las operaciones seleccionadas.

Respecto a los datos de este apartado, hacer las siguientes consideraciones:

- Los hitos 2024 figuran todos como no cumplidos, al no haber sido certificados, lo que aparece como valor alcanzado son las operaciones seleccionadas, que nos permite tener un avance de cómo va el programa en cuanto a cumplimiento el mismo.
- Los datos de hitos 2024, corresponden a los que ya resultan con la reprogramación de 2024.
- El principal incumplimiento de los hitos, se debe al importante retraso en la aprobación del programa, como ya se ha indicado en este informe, hace únicamente 2 años.

- Las metas de 2029, consideramos que, con la reprogramación efectuada, y con el avance expuesto en los cuadros siguientes en función de las operaciones seleccionadas actualmente, debe mantenerse la previsión del programa con sus nuevos datos finales que aparecen en el documento de reprogramación, para aquellos objetivos reprogramados y para los no reprogramados.

- Como no se han certificado operaciones, el nivel de gasto es acorde a esta situación.

En consecuencia, el programa será modificado en concordancia con este informe para aquellos objetivos específicos indicados en este.

2.6.1. Prioridad 1A- OE 1.1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas

Tabla 1: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 1.1

P1A -OE 1.1		AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN		
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 1				
Menos desarrollada	41	139	29,49	NO
Indicador 2				
Menos desarrollada	41	139	29,49	NO
Indicador 6				
Menos desarrollada	12,86	84,06	15,30	NO
Indicador 8				
Menos desarrollada	0	1350000	0	NO
Indicador 10				
Menos desarrollada	0	7	0	NO

2.6.2. Prioridad 1A- OE 1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

Tabla 2: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 1.2

P1A -OE 1.2		AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN		
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 1				
Menos desarrollada	0	0	0	NO
Indicador 2				
Menos desarrollada	0	0	0	NO
Indicador 14				
Menos desarrollada	7	3	152,99	NO

2.6.3. Prioridad 1A- OE 1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas

Tabla 3: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 1.3

P1A -OE 1.3 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN				
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 1				
Menos desarrollada	55	575	9,57	NO
Indicador 2				
Menos desarrollada	55	541	10,17	NO
Indicador 3				
Menos desarrollada	0	0	0	NO
Indicador 4				
Menos desarrollada	0	34	0	NO

2.6.4. Prioridad 1A- OE 1.4 Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Tabla 4: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 1.4

Tabla 5:

P1A -OE 1.4 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN				
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 1				
Menos desarrollada	642	310	207,09	NO
Indicador 4				
Menos desarrollada	642	310	207,09	NO

2.6.5. Prioridad 2A- OE 2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Tabla 6: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 2.1

P1A -OE 2.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN	
--	--

Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 1				
Menos desarrollada	0	0	-	NO
Indicador 2				
Menos desarrollada	0	0	-	NO
Indicador 18				
Menos desarrollada	0	0	-	NO
Indicador 19				
Menos desarrollada	14527,4	165.906	8,76	NO

2.6.6. Prioridad 2A- OE 2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella

Tabla 7: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 2.2

P1A -OE 2.2		AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN		
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 22				
Menos desarrollada	2,59	17,33	14,95	NO

2.6.7. Prioridad 2A- OE 2.4 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia

Tabla 8: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 2.4

P1A -OE 2.4		AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN		
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 24				
Menos desarrollada	2771198,03	8750000	31,67	NO
Indicador 25				
Menos desarrollada	0	0	-	NO

2.6.8. Prioridad 2A- OE 2.5 Promover el acceso al agua y gestión hídrica sostenible

Tabla 9: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 2.5

P1A -OE 2.5				
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN				
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 30				
Menos desarrollada	18,39	0,35	5254,28	NO
Indicador 32				
Menos desarrollada	37500	2500	1500	NO

2.6.9. Prioridad 2A- OE 2.6 Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos

Tabla 10: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 2.6

P1A -OE 2.6				
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN				
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 34				
Menos desarrollada	0	4000	0	NO
Indicador 107				
Menos desarrollada	0	6029000	0	NO

2.6.10. Prioridad 4A- OE 4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles

Tabla 11: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 4.2

P1A -OE 4.2				
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN				
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 14				
Menos desarrollada	0	1	0	NO
Indicador 67				
Menos desarrollada	2984	2089,	142,84	NO

2.6.11. Prioridad 4A- OE 4.5 Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local

Tabla 12: Avance en la ejecución de los indicadores de realización del OE 4.5

P1A -OE 4.5		AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN		
Tipo de región	Valor alcanzado a 31.12.2024 ^(*) [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador por organismo (%) [1]/[2]*100	Cumplimiento [SI/NO] [3]
Indicador 69				
Menos desarrollada	1.794.974	1.455.052	123,36	NO
Indicador 70				
Menos desarrollada	13.474	14.590	92,35	NO

3. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DEL IMPORTE DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA

El programa FEDER de Castilla-La Mancha inicialmente aprobado, recoge en el Cuadro 10 como importe de flexibilidad en términos de ayuda la cifra de 108.578.416€. Este importe, conforme a lo previsto en los artículos 18, 24 y 86 del Reglamento UE 2021/1060 de disposiciones comunes sobre diversos fondos comunitarios se propone su reasignación definitiva según se describe a continuación.

En el siguiente cuadro se recogen las modificaciones de los importes de flexibilidad que se proponen tras la reprogramación:

Objetivo Político	Prioridad	Ayuda vigente (Sin AT)		Modificación propuesta en importe de flexibilidad	Ayuda final (Sin AT)	
		Ayuda Total	Importe de flexibilidad		Ayuda Total	Importe de flexibilidad
OP 1	1A	146.065.826	25.776.127	-6.014.948	111.980.574	19.761.179
OP 1	1B	6.927.338	1.222.462	-1.222.462	0	0
OP 1	1C	0	0	6.900.000	39.100.000	6.900.000
OP 2	2A	280.966.842	49.582.008	-5.147.091	251.798.933	44.434.917
OP 2	2B	0	0	0	0	0
OP 2	2D	0	0	2.100.000	11.900.000	2.100.000
OP 3	3A	0	0	0	0	0
OP 4	4A	160.515.698	28.326.085	1.134.811	166.945.887	29.460.896
OP 4	4B	0	0	0	0	0
OP 5	5A	0	0	0	0	0
TOTAL		594.475.704	104.906.682	- 2.249.690	581.725.394	102.656.992

Las principales modificaciones obedecen a la dotación de fondos a las actuaciones propias del programa STEP, articuladas mediante instrumentos financieros de préstamos, capital y cuasicapital. También tiene relevancia la cesión de financiación al programa pluriregional de España (POPE), por importe de 15 millones de euros, al objeto de realizar en Castilla-La Mancha actuaciones en materia de abastecimiento de agua a población afectada por el déficit hídrico en la cuenca del Guadiana.

Los orígenes de estos fondos básicamente proceden del instrumento financiero inicialmente existente en el programa, que reorienta su importe hacia los objetivos STEP, de la dotación inicial del OE 1.5, que reorienta su inversión hacia objetivos STEP, y las detracciones del OE 2.1, en una cuantía significativa que se compensa en cuanto a sus efectos de las inversiones sobre el cambio climático, a través de actuaciones STEP en el OE 2.9, en el OE 2.2 y en el OE 4.2 con construcción de uso educativo de alta eficiencia energética.

Lo señalado se recoge en el Cuadro 11 del programa, que se recoge a continuación:

Tipo reg	PO	OP	PI	Base Cálculo	Fondo	Ayuda (a) = (b)+(c)+(i)+(j)	Desglose de la contribución de la Unión				Contrib Nac (d) = (e)+(f)	Desglose Contr Nac		Total (g) = (a)+(d)
							Contribución de la Unión		Importe Flexibilidad			Púb (e)	Priv (f)	
							Sin AT (b)	Para AT (c)	Sin AT (i)	Para AT (j)				
1 Menos	CM	1	1A	Total	FEDER	136.352.714	111.980.574	3.919.319	19.761.179	691.642	24.062.243	16.372.397	7.689.846	160.414.957
1 Menos	CM	1	1C	Total	FEDER	47.610.000	39.100.000	1.368.500	6.900.000	241.500	0	0	0	47.610.000
1 Menos	CM	2	2A	Total	FEDER	306.602.037	251.798.933	8.812.965	44.434.917	1.555.222	54.106.246	52.659.720	1.446.526	360.708.283
1 Menos	CM	2	2D	Total	FEDER	14.490.000	11.900.000	416.500	2.100.000	73.500	0	0	0	14.490.000
1 Menos	CM	4	4A	Total	FEDER	203.281.020	166.945.887	5.843.105	29.460.896	1.031.132	35.873.120	35.873.120	0	239.154.140